

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5986
CELEBRADA EL JUEVES 5 DE MAYO DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5996 DEL JUEVES 2 DE JUNIO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5977, 5978 y 5979.....	3
2. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-15-002. Retiro de matrícula	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	15
4. ASUNTOS JURÍDICOS . CAJ-DIC-16-009. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández.....	20
5. PROYECTO DE LEY. PD-16-04-19. <i>Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas.</i> Expediente N.º 19.486.....	28
6. VISITA. Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación	35
7. JURAMENTACIÓN. Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física	44

Acta de la **sesión N.º 5986, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Elena Rojas Campos, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que tiene una justificación del Dr. William Brenes que no puede asistir a la sesión, debido a que se encuentra con problemas de salud.

Ausente, con excusa: Dr. William Brenes.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5977; ordinaria, del jueves 7 de abril de 2016, N.º 5978; ordinaria, del martes 12 de abril de 2016 y; N.º 5979 ordinaria, del jueves 14 de abril de 2016.

2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5985:

Revisar la normativa en lo referente a:

1. El retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
 2. El cobro de retiro del crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2. del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020 (documento distribuido CAE-DIC-15-002).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
 4. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico al artículo: "Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine", del cual es coautor; así como la calificación asignada a los videos: "La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR", y "Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR".
 5. Proyecto de *ley de gestión de la subcuenca del río Peñas Blancas*. Expediente N.º 19.486.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

6. Visita de la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se referirá a las acciones emprendidas por la Facultad, para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5759, artículo 4, punto 2b, inciso 11, subincisos b) y c).
7. Juramentación del Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física, por el periodo del 6 de mayo de 2016 al 5 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5977, del 7 de abril de 2016; 5978, del 12 de abril de 2016, y 5979, del 14 de abril de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5977

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5977, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5978

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5978, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5979

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5979, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5977 y 5979, con observaciones de forma, y 5978, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen, presentado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, la sesión 5985-4, sobre la revisión de la normativa, referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3, y el cobro de retiro del crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2., ambas del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020, para publicar en consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que van a continuar con la discusión del dictamen sobre el retiro de matrícula en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3, y el cobro de retiro del crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2., ambas del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020, para publicar en consulta.

Le cede la palabra a la Sra. Silvia Rojas.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. *****

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; comenta que como habían hablado, la propuesta va enfocada en sacar a consulta la modificación para el cobro del retiro de matrícula; pero, también recopilar, junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, todos los datos que salieron del periodo de aprovechamiento de cupos, para traer una propuesta más concreta sobre el tema de demanda insatisfecha, porque tendrían que analizar todos los datos para ver cuán efectivo fue y si se pueden implementar, si se reduce o se aumenta el periodo, cómo se ha comportado la población estudiantil en todo el nuevo periodo, para analizar una propuesta más concreta y que beneficie a la población estudiantil en el tema, porque sí se vio beneficiado.

Comenta que los datos que conoce fue los que mencionó el Dr. Henning Jensen y que es un dato estimado.

Afirma que si el acuerdo del dictamen es sacar a consulta la propuesta del artículo 27 y solicitar otros datos, que conoce que la Vicerrectoría, está anuente a entregarlos y con esa información es que tienen que continuar con el tema.

EL SR. VLADIMIR SAGOT da los buenos días; opina que es un error que el dictamen se vote en contra, ya que, en primera instancia, generaría una afectación directa a los estudiantes becados en relación con el pago de su retiro de matrícula.

Añade que para el próximo semestre con todo el tema de la armonía legal (que era un asunto que les aquejaba a algunos miembros), se podrían comprometer para que todas las observaciones realizadas, junto con la consulta guiada a la Oficina Jurídica sobre el artículo 27, ver si tiene armonía legal con otros reglamentos.

Considera que para eso está el periodo de consulta, lo cual va en buena vía, pero que se apruebe y que desde la Comisión se encarguen que vaya orientado a la modificación, porque no es que van a aprobar una modificación perse, si no que lo van a sacar a consulta, porque no ve que haya mayor inconveniente sobre el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; considera que, si lee todo el dictamen, le parece que el acuerdo uno es el que deviene de todo el análisis que se elaboró. No obstante, en el punto uno, que es el retiro de matrícula, entiende que el acuerdo dos, parece ir en esa dirección, pero lo

que debió haber dicho el acuerdo dos no es con el propósito de que sea valorado y analizado el tema del retiro de matrícula y, además, enviarlo al Consejo Universitario, sino que con el propósito de dar cumplimiento al mandato uno (porque el dictamen no está dando el cumplimiento a ese mandato), y que diga con el propósito de dar cumplimiento al mandato uno, solicitar las informaciones, porque el dictamen no está cumpliendo con el retiro de matrícula ni revisar la normativa relativa al retiro de matrícula.

Opina que la Comisión pudo haber sido clara en el dictamen y haber dicho: “Bueno, vean el mandato uno se refiere al retiro de matrícula”, ese es un asunto que actualmente no podrían resolver, porque les hace falta esa información, porque tienen que hacer un análisis más amplio, etc., y el mandato dos, que es el cobro del retiro del crédito a la población estudiantil becaria, es un asunto más puntual.

Apunta que los considerandos uno y dos, son asuntos generales, pero los considerandos 4 y 5, que se refieren al asunto de fondo tienen que ver y van orientados hacia el cobro del crédito. Cree que el acuerdo dos que dice: “Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, con el propósito de que sea valorado (...)”, es donde le genera dudas, porque es volver al mismo acuerdo que ya la Comisión tenía.

Agrega que le hubiera parecido coherente si en el dictamen en el considerando seis mencionara que la Comisión, cuando entra a evaluar todo el asunto de la normativa o el marco general del retiro de matrícula, encuentra que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene dispuesto un procedimiento que está evaluando, etc., con toda la justificación.

Indica que en el acuerdo dos sería: “(...) Para dar cumplimiento al mandato uno (que era revisar la normativa referente al retiro de matrícula en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3), este Consejo solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que envíe toda la información (...)”. Expresa que por lo menos de esa forma le quedaría mucho más claro el asunto, porque en el fondo están reconociendo la misma Comisión, que no lo vieron, pero ya saben los motivos por los cuales no se vio, no es porque no se quiso o se obvió, sino porque existe una justificación de fondo; esa es su posición en términos generales para el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que va a hacer una propuesta para devolver el dictamen a la Comisión y; no, porque esté en contra, sino porque cree que la Comisión tiene que evaluar lo que el Dr. Jorge Murillo está diciendo, pero también por la concordancia.

Refiere que la Srta. Silvia Rojas mencionó, la vez anterior, que podría salir a consulta y luego se ve si concuerda, pero la idea es que todo salga a consulta, porque si tienen que modificar algo no ganan nada con que una cosa salga a consulta, si la otra no, porque no se podría aprobar si se está en contra de otro reglamento y la idea es que en el dictamen se saque a consulta todos los artículos juntos y los reglamentos para hacer la concordancia entre ellos.

Opina que no avanzarían nada con sacar a consulta un artículo si los otros tendrían que salir a consulta posteriormente, porque recuerda que es alrededor de mes y medio lo que tarda la consulta, para luego ser evaluado de nuevo por la Comisión. Le parece que la Comisión podría trabajar en ese tema. No obstante, si no se tienen todos los datos, por lo menos que el dictamen refleje lo que el Dr. Jorge Murillo mencionó y que se refleje la concordancia en el tema.

Insiste en la concordancia, porque, desde que ingresó al Consejo Universitario, ha visto que algunas confusiones que se han dado y que requieren una modificación inmediata, es porque en algún momento el Consejo Universitario modificó un artículo, pero no los otros artículos relacionados y de ahí vienen las inconsistencias, los problemas, las personas que comentan, que envían observaciones y, sobre todo, que luego deben hacerlo de manera apresurada.

Cree que deben analizarlo, porque, así como está planteado, no le queda clara esa posición relacionada con los otros reglamentos, que no cree que sea difícil de arreglar, pero sí debe quedar claro qué es matrícula consolidada, cómo se aplica en el Reglamento, cómo se aplica a la beca, porque, a las personas de nuevo ingreso todavía no se les ha asignado beca hasta que consoliden la matrícula y en esos casos cómo esas personas no podrían retirar, o si les cobrarían o no el retiro, lo cual no puede quedar en el aire, no deber ser de esa forma, porque debe ser para todos los estudiantes y que ninguno tenga problemas a la hora de matricular, incluyendo los estudiantes de nuevo ingreso.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; concuerda con la Dra. Yamileth Angulo, porque le preocuparía aprobar el dictamen en la forma en que está, porque, cuando un dictamen se aprueba, se hace en su totalidad y no se aprueba una parte y otra no.

Agrega que en todo el dictamen está referido al cobro y no atacan verdaderamente el problema central que es el retiro de matrícula. Desconoce en qué momento la Comisión tomó la decisión de unir esos dos puntos, porque si estuvieran tratando solo el asunto de retiro de cobro de matrícula, probablemente el dictamen no tendría los problemas que están señalando. No obstante, comenta que han tenido la experiencia en varios reglamentos y es aprobar un dictamen que tiene artículos que claramente no concuerdan con otros reglamentos y que tendrían que volver al Consejo para ser resueltos; incluso, a la Comisión, en caso de que se devuelva, le queda la posibilidad de separarlos nuevamente y es una decisión de la Comisión de presentar un dictamen en la línea de cobro y otro en la de retiro de matrícula y lo sugiere por si se devuelve.

Considera que un dictamen de retiro de matrícula es un dictamen que no requiere de tanto trabajo y elaboración de parte de la Comisión, porque presenta todos esos elementos, pero el otro punto no está siendo considerado en el dictamen y al aprobar un dictamen es todo, no una parte.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; comenta que en el tema, como lo indicó la vez anterior, la matrícula consolidada es un punto claro de cómo tener lo más pronto de un punto de vista al inicio del semestre, ese es el criterio más importante y ver cómo se articula para efectos reales.

Indica que en una presentación que realizó la M.Sc. Ruth de la Asunción, que sí es importante y lo refería el señor rector la vez anterior, y es la función que tiene el profesor consejero y que no tiene esa previsión o elementos, porque se dan aprobaciones de créditos muy altos, y la M.Sc. Ruth de la Asunción les sacaba esas estadísticas de esos comportamientos de cantidades importantes de retiros y de personas que realizaban matrículas muy altas. Se lamenta por no tener esa presentación y en el dictamen tampoco, pero para que haya claridad en la discusión es importante separar.

Expresa que la experiencia en el Consejo Universitario, lo que es becas es becas, lo que es mérito es mérito y lo que son temas de gestión y logística administrativa, que es retiro de matrícula que es lo que están atacando, son elementos que van de la mano.

Puntualiza que una propuesta que se tiene en el Consejo, de cuatro semanas, que se mantiene, no estaría dando a una solicitud que fue la primera, es atacar el tema de la matrícula insatisfecha. Posteriormente, ese era el único pase, y el Sr. Federico Blanco realizó una propuesta para que se subsumiera, y es donde se hizo esa consideración y el Órgano la aprobó. Afirma que están trayendo dos temas regulatorios que tienen que estar analizados y consensuados de una forma más clara.

Reitera que hay una mayoría de estudiantes que están quejándose de esa situación y que la Universidad requiere porque tiene implicaciones de su permanencia, de su ingreso pronto al mercado laboral y, por otro lado, de la gestión que hace la Universidad en toda la parte de planificación; en ese sentido, valoraría aspectos de mayor profundidad y separar los puntos para que se enfoquen bien.

Rescata que el análisis que se realizó en lo que se refiere al segundo punto que era subsumido, hay una aprobación de la Vicerrectoría, pero como está dentro del retiro de matrícula se mezclan dos cosas y consideraría ver no solo la concordancia, sino ver dónde realmente, si la modificación es en el *Reglamento de Becas* y tengan mayor claridad de espíritu de lo que está buscando y regulando.

EL SR. VLADIMIR SAGOT indica que mantiene su posición, porque siente que están mezclando peras, chayotes, camellos, etc.

Señala que va más en la línea de lo que decía el Dr. Jorge Murillo y es que siente que los acuerdos van en una línea clara y el otro acuerdo en el de solicitar información, pero no va en la línea de modificación y están hablando como si fueran a modificar un asunto en torno al tema de aprovechamiento de cupos y es claro que, por un lado, se tiene que resolver el tema del retiro de matrícula con el costo y para eso está el artículo 27, no tienen que tocar el *Reglamento de Becas* y no entiende cuál es la disonancia normativa por el hecho de que se agregue algo en torno a que la población estudiantil se le va a exonerar de eso, porque lo que cambia es con respecto a los estudiantes becados y al no haber una no armonía legal ya debería de estar, porque lo que cambia es el tema de la población becada y el retiro de matrícula, pero todo lo demás del artículo se mantiene, y si no hay armonía legal, la propuesta no pasa.

Añade que con toda la problemática de la matrícula no consolidada, ha tenido varias reuniones en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la que han estado trabajando algunas instancias una propuesta de reglamento de matrícula y no se ha presentado en el Consejo, porque por recomendación de la Administración, es que la trabajen por reuniones para agilizar el proceso y han discutido todo el tema de la matrícula consolidada y que ese término generalmente no se acuñe en ningún reglamento, sino en resoluciones de la vicerrectoría.

Desconoce cuál es el tema de la disonancia legal porque ya existe, pase o no el dictamen. Comenta que sí vería el error de devolver el dictamen cuando es una propuesta de orientación y agregar en el acuerdo dos en la línea de lo señalado por el Dr. Jorge Murillo, que es para seguir cumpliendo y por ese motivo es que se solicita la información.

Le preocupa porque han estado detrás de la Dirección desde hace tres meses para que se presente el dictamen y que para eso lo hubieran presentado en enero, para tener más tiempo para trabajarlo y así en la matrícula del segundo semestre las y los estudiantes becados hubieran podido retirarlo con la exoneración, pero si el dictamen se devuelve podría atrasarse y para el otro semestre los otros estudiantes becados que quieran retirar no van a poder gozar de la exoneración, pero respeta lo que decidan en el plenario.

LADRA. YAMILETHANGULO aclara que cuando dice que no concuerda es porque el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* en el artículo 3 no el 27, al final del inciso d), menciona: “se entenderá que la matrícula está consolidada una vez vencidos los periodos de retiro y exclusión”

En el *Reglamento de Becas* en el artículo 1 y en el 2, habla: “el presente Reglamento regula el sistema de adjudicación de becas el cual tiene como propósito garantizar al estudiantado con matrícula consolidada”, ese es el problema, porque cómo le pueden decir que le apliquen la beca para el retiro, si la beca se aplica cuando ya está consolidada la matrícula.

Consulta qué pasa con los estudiantes de primer ingreso, los que se les va a conceder la beca hasta que hagan matrícula consolidada si el retiro es antes de consolidar la matrícula y no es algo que puedan obviar, porque las cosas que han dicho que no concuerdan en los reglamentos y es porque el Consejo no se ha dado cuenta de que eso sucede, pero en ese caso en están claros, que tienen un problema que deben resolver en tres reglamentos; en el *Reglamento de Adjudicación de Becas* que

debe considerar la Comisión, el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* y el *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles*, los cuales tienen que concordar, porque en el momento de hacer operativo la norma, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil va a tener problema con los estudiantes, sobre todo con los de nuevo ingreso y por ese motivo tienen que arreglarlo.

Reitera que el dictamen se presentó, igual que otros a final de año, y en varias ocasiones le consultó a la Srta. Silvia Rojas, pero ella le manifestó que tenía que esperar a que la Dra. Rita Meoño estuviera presente para colocarlo en la agenda, como no había trabajado con el tema y la Dra. Rita Meoño sí, quien había conformado la Comisión anterior, que tendría que esperarlo y la Dra. Meoño le preguntó en una ocasión que para cuándo lo podrían poner en la agenda y ella le dijo que en cualquiera de esos días, pero la semana anterior no, porque se encontraba fuera del país y no estuvo en la agenda por ese motivo.

Agrega que cuando se habla en actas tiene que decir las cosas tal y como son y además hay una lista de asuntos en las diferentes comisiones.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al fondo del tema. Explica que hay dos asuntos que están relacionadas o que pudiera pensar que están relacionados pero que en el fondo no deberían estarlo; un tema es el retiro de matrícula como un procedimiento que de la forma en que se está llevando a cabo en la Universidad está provocando problemas en el aprovechamiento de cupos y es el problema que quieren atacar porque quedan miles de cupos sin utilizar después de la forma en que se está haciendo el retiro de matrícula y pueden verse relacionados porque alguien pudiera pensar que si al estudiante se le cobra habría un acicate para que esa población estudiantil no matricule tantos cursos y después los deje y no aproveche los cupos. No obstante, podría ser una parte de la solución y para su persona no es la solución total, porque el problema de retiro de matrícula es otro, son los días que dan, el sistema de matrícula que se tiene, lo que mencionaba el Dr. Henning Jensen, el papel de los profesores consejeros, son las ofertas que tienen de los cursos porque un estudiante que tenga que llevar un curso de idioma, dice: “bueno, yo necesito llevar un curso de idiomas, pero como esos cursos están tan llenos voy a ver si pido en todos los grupos que me aparezcan y que me quepan porque necesito llevar uno”, al final se da ese proceso.

Indica que es un proceso más amplio que podría verse relacionado pero no lo ve relacionado, porque es un asunto que tiene que ver con el cobro que se hace a los estudiantes becados y lo ve desde esa perspectiva. Cree que, independientemente de si es matrícula consolidada o no, hay un principio que se refleja en el cobro, no en la asignación de beca, en el cobro que es otro tema y está relacionado con la asignación, pero es un proceso que se da posterior y tiene que ver con la beca que el estudiante tenga.

Añade que, haya reglamento o no, la Universidad no estaría habilitada a cobrar a un estudiante que tiene beca 10 un crédito, porque sería un asunto contradictorio y no le podría decir; por ejemplo, a la Srta Silvia Rojas: “usted tiene beca 10, pero le voy a cobrar estos créditos”, independientemente del sistema o de la forma en que se generó el cobro, si fue por no retiro o por lo que sea, no le podría cobrar porque el estudiante podría decirle: “bueno, pero y entonces qué es mi beca si me están cobrando”, y el hecho de cobrar lo estarían viendo como un castigo.

Reitera que esa aclaración que se coloca en el dictamen la sobreentendería porque no podría cobrarle al estudiante que tiene beca 6, el crédito como si no tuviera beca, porque para qué se le dio beca y es una aclaración para que no se aplique de esa manera, pero para su persona la solución está en evaluar el tema del retiro de matrícula en su totalidad, porque no es un tema puntual; por eso dice que una persona podría decir que están relacionados el cobro estudiantes becados con el retiro de matrícula, pero no lo ve directamente interdependientes, sino asuntos que están relacionados, pero que no dependen el uno del otro; es decir, que solucionando el dos no va a solucionar el uno, porque sería muy iluso pensarlo.

Comenta que está aclarando un principio que subyace en la concepción del sistema de becas. Al estudiante que tenga beca, que se le cobre de acuerdo con la beca, que es un problema para el retiro de matrícula, lo es, porque puede ser que un estudiante que tenga beca 10 u 11 como no le cobran matrícula y entra un asunto de cultura institucional y estudiantil que tienen que ver con todos esos factores que tienen relación con el problema de retiro de matrícula, porque el estudiante tiene que estar consiente de que cuando no hace esos procedimientos de la manera adecuada, les está quitando el campo a otros estudiantes y considera que, por ese lado, la Srta. Silvia Rojas mencionó la vez anterior que la Federación está trabajando en esa línea de decirles a los estudiantes: "miren, recuerden que si no retiran esto, están quitando cupos", porque es un asunto de cultura estudiantil.

Comenta que el retiro de matrícula tiene que ver con la cantidad de cupos que se ofrezcan, cursos, el papel del profesor consejero, con el sistema que se utiliza, cuántos días se dan, y deben solucionarlo porque no cree que tampoco lo vayan a eliminar del todo, pero sí, aprovechar de la mejor manera los cupos.

Opina que ese es su comentario sobre el fondo, y cuando ve la modificación del artículo 27, es aclarar lo que subyace en el Reglamento, si deben aclararlo, pues bien, pero no cree que sea tan necesario y le preocupa el asunto global del retiro.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; comenta que todos los señalamientos que realizó el Dr. Jorge Murillo, ya fueron vistos en la Comisión. Destaca importante decir que la mayor urgencia estaba en resolver el asunto que tiene que ver con el cobro que se está haciendo a las y los estudiantes becarios. Comparte con el Dr. Jorge Murillo que se sobreentendería, desde la perspectiva del *Reglamento de Becas*, que no debería ser así, pero en la práctica sí se está haciendo, que a los estudiantes se les está cobrando y sin tomar ni esa precaución que se está indicando en el dictamen, ni la precaución que está indicando la Oficina Jurídica, que es que no se le puede cobrar al resto de los estudiantes y no solo los de becas, más allá de los 12 créditos y ese es un asunto que podrían pensar si el *Reglamento de Becas* dice que se le va a dar una beca y por otro lado que se le va a cobrar, es una contradicción que es real y se expresa en el cobro que se les hace a los estudiantes becarios.

Indica que, por ese motivo, es que el primer punto va con esa modificación del artículo 27 para resolver un asunto que el operador de la norma está ejecutándolo y hay un perjuicio para las y los estudiantes que es real y que lo están viviendo y que en este semestre se vuelve a experimentar porque no se vio con suficiente antelación; ese punto, que deben colocarlo, aunque es sobreabundante, pero parece que es necesario para que se deje de aplicar porque, si no, se sigue aplicando.

En relación con el problema del retiro y del aprovechamiento de los cupos, entienden que es un problema mayor; esos dos casos se podrían ver separados o juntos, pero en el dictamen no están resolviendo el segundo punto, pero sí lo están avanzando a raíz de una solicitud que hace la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde dice que no se resuelva (para ver la normativa como lo señala el mandato que realiza el Consejo Universitario); ellos les dijeron: "No toquen el Reglamento todavía, denos la oportunidad de verificar si en un semestre logramos avances".

Estima importante verlo porque la decisión que se está tomando alrededor del tema no está tocando la normativa, pero sí está abriendo un espacio, para que tengan información valiosa, para poder tomar una decisión de si se toca o no la normativa posteriormente.

Señala que en la página 9 menciona: "ante la argumentación esbozada por la Oficina de Registro y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y los señalamientos con la Comisión, considera pertinente aguardar la aplicación de los mecanismos que estas instancias tienen planificado para el primer ciclo 2016, para luego discutir si con estas se tiene por cumplido lo estipulado en las políticas institucionales o si son necesarias acciones posteriores por parte del Órgano".

Menciona que apelaría para que tomen una decisión, que se apoye esa propuesta, porque en el primer punto no hay ningún problema, porque debería sobreentenderse, pero no se está sobreentendiendo y que haya una decisión del Consejo Universitario para que la Vicerrectoría detenga el cobro a los estudiantes. En el segundo punto, como se lo dice claramente en la página 9, lo que están señalando es que le den oportunidad a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que lo haga, y al Órgano Colegiado de que, una vez que se aplique, tengan la información para ver si efectivamente es suficiente o faltaría algo más.

Destaca importante que lo que quieren es un informe para ver si lo pueden retomar o no, apoyaría que siguieran discutiendo si es necesario o votando a favor porque no están tocando ninguna normativa; es decir, el retiro de matrícula y el problema del aprovechamiento de cupos no está resolviéndose, sólo están brindándole una indicación a la Vicerrectoría de que lo haga, pero que les informe con detalle para discutir el tema, porque es mucho más complejo.

Considera que la Comisión fue respetuosa, escuchó a el Sr. José Rivera, quien llegó con un grupo de personas; escucharon a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Becas, y la posición de la Comisión era tocar el reglamento y modificar las cuatro semanas y pasar a dos, pero, escuchando todas las argumentaciones pensaron que tal vez se puedan tomar otras medidas que den mejores resultados y que no haya necesidad de tocar el Reglamento, pero para eso están planteando el segundo acuerdo que es revisarlo y con calma, para tomar una decisión responsable habiendo escuchado y dado oportunidad al operador de la norma de que haga los ajustes que considere que puedan llevarlos a una mejor respuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta por qué lo cobran, y deberían de pensar que no, sin embargo, cómo no lo van a cobrar si el *Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles* dice claramente que se debe cobrar el costo correspondiente a los cursos retirados justificadamente y no es que la lógica dice, sino es que existe un reglamento que aclara que se tiene que cobrar.

Insiste en que cómo van a someterlo a votación en contra o a favor, pero propone no someterlo a votación, sino devolverlo a la Comisión para que se arregle, porque por lógica debería pensar una cosa, pero un reglamento dice claramente otra; no podría ser y es ilógico.

Indica que la lógica diría que si un estudiante tiene beca 10, no se le cobraría nada de lo que estaría en el Reglamento, por ejemplo, los derechos de laboratorio de cursos prácticos, la restitución de material cuando es dañado, cuando quiebran material en el laboratorio, lo cual es cobrado porque está en el Reglamento independiente de la matrícula.

Aclara que no es que esté en contra de que al estudiante no se le cobre, no, afirma que debería aplicarse la beca, pero deben resolverlo de una manera macro; el problema es que cómo van a decir que la lógica diría que sí se les está cobrando; efectivamente es así porque hay un reglamento que dice que se les cobre; no hay otra razón.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que, si analizan las políticas 2.2 y 2.3, claramente los acuerdos que se están tomando, a su criterio, van en contra de viabilizar esas políticas y conoce que son de esos acuerdos que surgieron cuando se dio la discusión de las políticas y hacer el pase, pero el problema de fondo no es viabilizar la política, de ninguna manera, porque no están relacionados; el problema de fondo es el retiro de matrícula que sigue siendo muy grande la cantidad y, a pesar de que se pueda disminuir, ese es el asunto que deben abordar.

Indica que no vería cómo dejando de cobrar se viabiliza la política, porque dice otra cosa diferente; van en direcciones diferentes, y no está en contra de que no se les cobre a los estudiantes, pero en su caso no podría aprobar un dictamen que tenga artículos que claramente se contradicen

con artículos de otros reglamentos y ya tuvieron una experiencia de discusión y lo que sucedió en el plenario con el *Reglamento de Becas*, por asuntos de concordancia y en ese caso sucedería igual; tarde o temprano, les llegaría nuevamente al Consejo Universitario para que resuelvan asuntos de concordancia porque hay un reglamento que claramente establece que se debe cobrar y, por otro lado, decir que no se cobre.

Señala que en el dictamen dice que ni siquiera se requiere una modificación al Reglamento del Retiro de Matrícula que, incluso, podría pensar si es un asunto de pago puede ser competencia del *Reglamento de Becas* y verlo como un beneficio complementario y no desde esa perspectiva.

EL DR. JORGE MURILLO explica que, cuando lee el artículo vigente, al final dice: “no exime de las obligaciones financieras correspondientes”, hay un adjetivo, y las obligaciones financieras que correspondan, cuando lee eso piensa: “Bueno, lo correspondiente es si usted tiene beca uno, pague con esa beca, si tiene con beca 10, lo mismo, etc.”, por ese motivo hablaba de lo innecesario que puede ser el asunto y cuando vuelve a leer el artículo 3 del Reglamento de Obligaciones Financieras dice en el inciso l), “el costo correspondiente a los cursos retirados justificadamente”, y lo vuelve a leer igual, desde su punto de vista de lectura, pero, si hay otra interpretación, tendrían que ver.

Opina que la posibilidad de que el Órgano Colegiado pudiera hacer interpretaciones auténticas de la normativa, resolvía muchos problemas. Esto, porque se podía colocar “léase” o “este artículo debe entenderse en esta línea”. De ese modo, en este caso se habría podido indicar: “debe entenderse que no se debe cobrar”; sin embargo, la Oficina Jurídica ha señalado que el Consejo Universitario lo que debe hacer es corregir la norma, lo que ha conducido a que se tenga que sobreabundar los artículos extensos para dar claridad a los principios que están en los reglamentos.

En lo personal, le molesta que el Órgano Colegiado deba recurrir a párrafos y párrafos, pues en el fondo lo que están haciendo es una interpretación auténtica de la norma, solo que la hacen validada en un artículo, pero, en realidad, continúan haciendo exactamente lo mismo.

A su juicio, ese es un punto que se debe ser discutido como Consejo Universitario, porque la Oficina Jurídica puede tener un criterio, y el Órgano Colegiado otro; es decir, de ser necesario podrían decidir hacer una interpretación auténtica de la norma; por ejemplo, con el artículo 27.

A su parecer, se puede recoger en el considerando 6 el párrafo de la página 9 y llegar al punto 2 de la propuesta; para dar cumplimiento al mandato 1 del Consejo Universitario, la Comisión solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la siguiente información, de modo que se pueda analizar. Con eso quedaría más completo y coherente el asunto en términos del texto que se presenta.

LA SRTA. SILVIA ROJAS coincide con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que los artículos no deberían redactarse con tanto texto para explicar específicamente punto por punto, sino que al leerse podría ser interpretado a favor del estudiante. Lamentablemente, no todas las personas comparten ese criterio.

Por esa razón, es necesario dejar claro punto por punto; por ejemplo, donde dice que las obligaciones correspondientes, si el estudiante tiene beca 5, esta indica las obligaciones que tiene el estudiante o, bien, si a una de esas obligaciones se le exonera un porcentaje; sin embargo, no está sucediendo, tal y como lo mencionó la Dra. Rita Meoño, esa es la preocupación de la Comisión que se está cobrando a los estudiantes, independientemente de si tienen beca 0 o 5.

Agrega que no tiene objeción de incorporar la modificación propuesta por el Dr. Jorge Murillo respecto al acuerdo 2, en la línea señalada, con el fin de cumplir con el mandato 1 del dictamen; es

decir, que se van a tomar acciones para que no quede un vacío y que se va a trabajar en el tema. De ser devuelto el caso a la Comisión, propone que, mediante un acuerdo del Consejo Universitario, se establezca que se cobre a los estudiantes becados los cursos retirados el próximo semestre, conforme al porcentaje de exoneración. Esto, porque, independientemente de que el estudiante tenga beca 0 o 5, se le cobra el costo del crédito, lo cual es injusto, pues si un estudiante con beca 5 con beneficios complementarios debe retirar un curso, debe utilizar el dinero que se le da para pagar el curso, lo cual es contradictorio, ya que está utilizando los recursos de la beca para pagar la misma Universidad.

Reitera que no tiene objeción en que sea modificado el acuerdo 2. Además, en caso de que sea devuelta la propuesta a la Comisión, la representación estudiantil solicita que se detenga el cobro a los estudiantes becados de los cursos retirados.

Otra de las preocupaciones es lo referente al retiro de matrícula, pues hay estudiantes que se quedan sin cupo; sin embargo, muchos curso que inician con 40 estudiantes al final son de 15 personas. Ahora deben resolver lo del cobro a los estudiantes.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Piensa que la discusión los acerca a coincidencias en el asunto de fondo. Cree que deben ponerse de acuerdo en cómo plasmar el tema de fondo. Señala que las diferentes posiciones exteriorizadas en cuanto a que a las y los estudiantes se les debe cobrar el retiro de matrícula y el crédito retirado según la categoría de beca asignada; por ejemplo, si el estudiante tiene beca 5, no se le debe cobrar nada.

Por otra parte, deben hacerse las concordancias en los reglamentos, de lo contrario se generan inconsistencias normativas en la Institución; de ahí la importancia de que se establezcan las concordancias respectivas desde el principio. Supone que hacerlo no es una cuestión que va a demorar mucho, además de que sería muy beneficioso para todos y todas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Concuerta con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo. Menciona que el problema es que al leer lo relativo “a correspondiente”, cree que tienen una dificultad que, particularmente ha visto con la Oficina de Becas, en el sentido de que siempre buscan la literalidad; es decir, que expresamente se diga o indique. Eso ha sido repetitivo, pues en repetidas ocasiones han tenido esa dificultad. Tal y como lo mencionó el Dr. Henning Jensen “correspondiente” está en lo que corresponde; sin embargo, parece ser que tienen que ir a la literalidad para que quien aplica la norma lo entienda.

Manifiesta que hay dos opciones: trabajar en la modificación reglamentaria para establecer la concordancia y presentar una propuesta que contenga en el reglamento lo que se quiere decir. Considera que la Comisión puede trabajar la modificación normativa señalada, dado que están de acuerdo con el fondo. No ve dificultad en que la propuesta sea devuelta para que se incorporen las modificaciones exteriorizadas y se incluya en el Reglamento la concordancia para que puede ser analizado la próxima semana.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la propuesta de modificación al artículo 27 lo que está haciendo es explicar qué significa correspondiente. Está diciendo lo mismo, pero con más palabras. No tiene objeción en que se indique con más palabras, ya que da mayor claridad.

Razona que hay consenso entre los miembros, en el sentido de que a la población estudiantil se le cobre el crédito retirado acorde con su categoría de beca; por ejemplo, si tiene beca 4 o 5 y tiene por lo tanto exoneración del 100% no se le cobra nada.

De igual forma, coinciden en que existe un fenómeno institucional que lleva a que haya una cantidad significativa de estudiantes que matriculan más de doce créditos. Ese problema no se

está resolviendo; cree que es difícil de solucionar por vía normativa, sino que debe resolverse por medios culturales-institucionales o mediante la asesoría u orientación que deben dar los profesores y las profesoras. Opina que si están de acuerdo con eso, lo se debe hacer ahora es trabajar en las concordancias, tal y como lo ha expresado el Dr. Daniel Briceño, eso puede ser trabajado de forma expedita para evitar problemas normativos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que tiene los reglamentos. Explica que con lo de correspondiente no hay problema, porque es cuestión de interpretación. Agrega que el *Reglamento de Becas* de lo que es matrícula consolidada se debe concordar con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* que artículo 3, inciso d), dice: *Se entenderá que la matrícula está consolidada una vez vencidos los periodos de retiro-exclusión*. Si se modifica eso para establecer la concordancia con el reglamento, en este no habla de correspondiente, sino que presenta la definición de qué es matrícula consolidada. En ese sentido, se debe establecer la analogía con el *Reglamento de Becas*, pues no es solo la interpretación de correspondiente, sino que eso se contradice con el artículo el artículo 3 del *Reglamento Académico Estudiantil* inciso d), que dice: *Estudiante tiempo completo (...)*, se da una definición: *Se entenderá que la matrícula está consolidada una vez vencidos los periodos de retiro-exclusión*. Eso va en contra de la propuesta en discusión. Concuera con el M.Sc. Daniel Briceño, en el sentido de que esta concordancia se puede realizar.

Reflexiona que lo del retiro es una cuestión compleja que debe evaluarse. Recuerda que ese tema fue discutido cuando el Sr. Michael Valverde integraba la Comisión de Política Académica, quien expresó la preocupación de que los estudiantes se quedaban sin cupo. Insiste en que esto debe ser analizado como un segundo acuerdo.

Destaca la importancia de que las modificaciones de los artículos sean sacadas a consulta una vez que se hayan establecido las concordancias con los reglamentos, con el fin de que no se dé ningún problema en la aplicación de esta norma.

LA DRA. RITA MEOÑO insiste en que no comprende dónde está la no concordancia, porque la modificación que se propone al artículo 27 es una aclaración que está ahí. Se pregunta cómo no hay concordancia.

Solicita a la Dra. Yamileth Angulo aclarar dónde está la no concordancia para tener claridad, porque, han expresado que están de acuerdo con cobrar a las y los estudiantes conforme a la categoría de la beca. Hay concordancia, porque se está diciendo lo que el reglamento está planteando. No deberían sobre aclarar lo que ahí está dicho. Se pregunta dónde está la no concordancia, continua sin entender. Estima que para que hacer una concordancia deben tener claridad sobre qué es lo que tienen que concordar en caso de que deban hacerlo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que no hay concordancia con el *Reglamento de Becas* para establecer que se les cobre de acuerdo con la beca asignada. Asimismo, el *Reglamento de Becas* habla de matrícula consolidada y el otro reglamento define la matrícula consolidada después del periodo de retiro de matrícula. De manera que cómo se le va a aplicar la beca a un estudiante, particularmente, de primer ingreso que no ha realizado la matrícula el retiro de esta para consolidar. Añade que la consolidación es lo que hay que concordar, porque la consolidación es cuando ya pasó todo ese periodo.

Manifiesta que, cuando ingresó al Consejo Universitario, trabajó el *Reglamento de Becas* del cual una cantidad de artículos no concordaban entre sí. Fue una labor ardua que les tomó casi cinco meses para modificar la mitad del *Reglamento de Becas*, pues el reglamento aprobado que había sido aprobado no concordaba ni siquiera entre los mismos artículos. Eso generó dificultades en la aplicación de dicho reglamento. Por esa razón, fue necesario trabajar con los representantes

estudiantiles, trabajo que requirió gran esfuerzo; ella coordinaba la Comisión en aquel momento. Posteriormente, la Comisión presentó la modificación al *Reglamento de Becas* donde concordaba cada articulado. Está convencida de que no ganan nada sacando a consulta esta propuesta si no hay concordancia con la normativa existente.

Cede la palabra al Sr. Vladimir Sagot.

EL SR. VLADIMIR SAGOT manifiesta que, al escuchar lo exteriorizado por los miembros, no tiene objeción en que sea devuelto el dictamen para que se incorporen las concordancias. Pide que la propuesta no sea votada en contra, pues sería una lástima.

Concuerda con el Dr. Henning Jensen, en el sentido de la interpretación de la norma. Desconoce quién dirige dicha oficina. Estima que la Rectoría podría recomendar hacer interpretaciones a favor del estudiante; por ejemplo, "correspondiente", es interpretado, pero de manera correspondiente.

Coincide con lo exteriorizado por el Dr. Henning Jensen de que no deberían estar haciendo manuales de procedimiento más que reglamentos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone que la propuesta sea devuelta a la Comisión para que se incorporen las recomendaciones exteriorizadas en la discusión, particularmente, lo mencionado por el Dr. Jorge Murillo sobre cómo redactar el acuerdo 2.

A continuación, somete a votación devolver la propuesta a la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Un voto.

EL DR. JORGE MURILLO estima que si existe una duda razonable de cómo interpretar el reglamento, e incluso, el Órgano Colegiado la tiene también; no ve cuál sería el problema de que el reglamento se aplique, tal y como lo han venido discutiendo en el plenario. No comprende cuál sería la forma de aplicarlo de otra manera. Lo menciona para hacerle saber a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que discutió esto y, aunque no hubo un acuerdo, hay una línea de debate de que así lo visualizan. Desconoce cuál es el fundamento legal para hacerlo de otra manera.

Manifiesta que como él se ha referido a la coherencia si la Comisión puede colaborar en la redacción si la Comisión así lo requiere.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el caso en torno a revisión de la normativa, referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3, y el cobro de retiro del crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2., ambas del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020, para que tome en consideración lo expresado en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Andrés Alexander Hernández Pridbalo, Beatriz Villalobos Núñez, Ligia Rojas Valenciano y Paulina de los Ángeles Leiva Padilla.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrés Alexander Hernández Pridbalo**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Beatriz Villalobos Núñez**.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale la Dra. Rita Meoño. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Ligia Rojas Valenciano**.

****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le agradecería conocer el permiso que le da la directora a la profesora, porque, aunque el reglamento no lo prohíbe, son demasiados días de vacaciones, y la actividad son 3 días.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que la señora Ligia Rojas estaría viajando el 3 de junio, el sábado y domingo estaría de vacaciones y la actividad se inicia el lunes. Después de la actividad es que la profesora toma las vacaciones. Los días 9 y 10 de junio son las vacaciones; es decir, es posterior a la actividad.

A continuación da lectura a la siguiente nota:

12 de abril de 2016

Doctor
Henning Jensen
Rectoría

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez, le comento que la Dra. Ligia Rojas Valenciano ha sido invitada a participar en el V Congreso de Investigación de Enfermería Iberoamericano y de países de la lengua oficial portuguesa.

Este congreso está realizado por la Escuela Superior de Enfermería de la Universidad de Coimbra, Portugal. Para este año el evento está enriquecido con la integración del Simposio Internacional de Cuidados de Salud Basados en la Evidencia, además, pretenden también fortalecer una red de colaboración internacional, que favorezca los lazos de cooperación y promueva la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria. Esta actividad garantiza a los participantes una diversidad de experiencias y oportunidades de diálogo y desarrollo de proyectos de investigación en cooperación.

Debido a lo anterior, la Dra. Rojas envió el proyecto de investigación titulado: "Evaluación de la Efectividad de la segregación de la ropa hospitalaria que usa el paciente, realizada por el personal de enfermería para

disminuir las infecciones intrahospitalarias.” Este proyecto es una revisión sistemática planteada según los elementos recomendados por la Colaboración Cocharane y fue aprobada por la Vicerrectoría de Investigación con el código 421-B4-204. El proyecto fue aceptado para ser presentado en comunicación oral en el congreso en mención.

Además, como coordinadora del Programa de Colaboración para la Investigación en Enfermería Basada en la Evidencia de la unidad académica, participar en el Simposio Internacional de Cuidado de Salud basados en Evidencia contribuirá a enriquecer las diversas actividades académicas que desarrolla el programa.

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente su autorización y el apoyo para participar en este congreso, así como el permiso respectivo con goce de salario del 3 al 8 de junio de 2016.

Basado en lo anterior, solicito de la manera más respetuosa, la ayuda económica que se le pueda brindar a la Dra. Rojas Valenciano para que asista al evento en mención.

Sin más por el momento me despido agradeciéndole de antemano toda la atención.

Atentamente,

*M.Sc. Ligia Murillo Castro
Directora*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que esa es la referencia básicamente a lo mismo que se le dio a nivel de la justificación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Paulina de los Ángeles Leiva Padilla**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDRES ALEXANDER HERNANDEZ PRIDYBAILO ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE INTERINO (1)	SALAMANCA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 5 al 8 de Junio, 2016 ITINERARIO: Del 3 al 9 de Junio, 2016 Permiso: Del 3 al 9 de Junio, 2016	FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo \$665.00 Inscripción, \$281.00 Total: \$946.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$921.00 Total aprobado \$921.00

Actividad en la que participará: Congreso Iberoamericano de Biotecnología Bio. Iberoamérica 2016.

Organiza: Sociedad Española de Biotecnología, Sociedad Portuguesa de Biotecnología.

Justificación: Se presentarán avances en la caracterización genética de materiales pitahaya (*Hylocereus* spp.) recolectados en Costa Rica. Este cultivo ha sido sujeto de estudio en el CIGRAS por su potencial como cultivo de adaptación al cambio climático (por ser un cactus), por sus propiedades nutraceuticas (i.e. con nutrientes beneficiosos para la salud), y por el uso de sus pigmentos (betalainas) en la industria alimenticia, lo que le brinda un importante potencial económico. Además, por su tipo de fotosíntesis (CAM), es un cultivo atractivo como opción de adaptación al cambio climático, por poseer un uso más eficiente del agua, y respuestas positivas de su crecimiento a concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera. Costa Rica es parte de su centro de origen, sin embargo, la información sobre los recursos genéticos de este cultivo es limitada y de gran importancia para su domesticación.

Tipo de participación: Ponencia Titulada : “Caracterización molecular de varios genotipos de *Hylocereus* (Cactaceae) en Costa Rica”.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
BEATRIZ VILLALOBOS NUÑEZ ESCUELA DE ENFERMERIA	DOCENTE INTERINO	SANTA MARTHA, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 11 al 13 de Mayo, 2016 ITINERARIO: Del 9 al 15 de Mayo, 2016 Vacaciones: 9 y 10 de Mayo, 2016 Permiso: Del 11 al 15 de Mayo, 2016		Pasaje Aéreo \$489.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$676.00 Total aprobado: \$1,165.00

Actividad en la que participará: III Congreso Internacional Ibero Americano de Enfermería que con el Lema: “Puesta en común del Conocimiento: un compromiso con la Sociedad”

Organiza: Fundación para la Cooperación, Investigación y Desarrollo de la Enfermería (FUNCIDEN)

Justificación: Esta es una actividad que reúne a muchos investigadores de diversas partes del mundo por lo que estar en contactos ellos será de gran riqueza personal y profesional por lo que sin duda alguna la unidad se beneficia. Espero poder establece alguna actividad de investigación en conjunto con otras universidades.

Tipo de participación: Ponencias Tituladas: “Capacidad de agencia de auto cuidado , estado nutricional y autoestima en adolescentes” y “ El cuidado de la población infantil en la comunidad por medio de la promoción de la salud: una intervención desde la acción social”.

LIGIA ROJAS VALENCIANO ESCUELA DE ENFERMERIA	DOCENTE CATEDRATICA	COIMBRA, PORTUGAL	ACTIVIDAD: Del 6 al 08 de Junio, 2016 ITINERARIO: Del 3 al 20 de Junio, 2016 Permiso: Del 3 al 8 de Junio, 2016 Vacaciones: 9 y 10 de junio y del 13 al 20 de junio, 2016	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$750.00 Aporte personal Impuestos de Salida \$30.00 Total: \$780.00	Pasaje Aéreo, \$1,365.00 Inscripción, \$235.00 Total: \$1,600.00
---	------------------------	----------------------	---	---	--

Actividad en la que participará: V Congreso de Investigación en Enfermería Iberoamericano y de países de Lengua Oficial Portuguesa

Organiza: Escuela de Enfermería de la Universidad de Coimbra, Portugal

Justificación: Recibí invitación para participar en el congreso presentando un proyecto de investigación, aprobado por la Vicerrectoría de Investigación con el número 421-B4-204. Estaré presentando los resultados del proyecto en modalidad comunicación oral. Como coordinadora del Programa de Enfermería Basada en la Evidencia también participaré en el Simposio que se estará dando como un valor agregado sobre Investigación Basada en la Evidencia, esto contribuye al mejoramiento de las actividades académicas que se desarrollan en el programa y fortalece el conocimiento y aplicación de esta metodología de investigación.

Tipo de participación: Ponencia Titulada : “ Evaluación de la efectividad de la segregación de la ropa hospitalaria que usa el paciente, realizada por el personal de enfermería para disminuir las infecciones intrahospitalarias”.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
PAULINA DE LOS ANGEL LEIVA PADILLA LANAMME UCR	ADMINISTRATIVA PROFESIONAL A (4)	NANTES, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 7 al 9 de Junio, 2016 ITINERARIO: Del 5 al 10 de Junio, 2016 Permiso: Del 5 al 10 de Junio, 2016		Fondo Restringido# 1519 Pasaje Aéreo,\$1,710.00 Inscripción, \$398.84 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,250.20 Total: \$3,359.04

Actividad en la que participará: 8º Conferencia Internacional sobre Mecanismos de Rilem agrietamiento y pérdida de adherencia en pavimentos.

Organiza: IFSTTAR (The Franch Institute of Science and Thechnology for Transportation, Development and Network)

Justificación: El 8avo RILEM es una conferencia que se desarrolla como iniciativa del Comité Técnico TC97-GCR (Aplicación de geotextiles para la prevención de grietas en pavimentos). En esta conferencia se tratan temas de la ingeniería de materiales y las interfaces de falla en pavimentos como por ejemplo: mecanismos de agrietamiento y pérdida de adherencia, técnicas avanzadas de caracterización de materiales, experimentos a escala intermedia y real, casos de estudio de pavimentos viales y aeroportuarios, reflexión de grietas, pavimentos sostenibles, fractura, mecanismos de falla, etc. Es por tanto que el 8avo RILEM se convierte en un espacio para que de acuerdo con el mandato de la Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria), el LanammeUCR pueda cumplir con sus obligaciones en cuanto a la divulgación de investigaciones y generación de alianzas estratégicas para investigación. Durante este evento, se presentarán los resultados de las investigaciones realizadas, en el estudio del fenómeno de reflexión de grietas en pavimentos cuando se hace uso de materiales geosintéticos -técnica de rehabilitación de reciente uso en el país-; así como experiencias desarrolladas en calibración y definición de una metodología de diseño de pavimentos propia para el país.

Tipo de participación: Ponencia Titulada : “ Reflejo de grietas en sobrecapas asfálticas reforzadas con geotextiles”.

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-009, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico al artículo *Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine*, del cual es coautor, así como la calificación asignada a los videos: *La acción social de la Facultad de Odontología*.

Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR, y Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 30 de junio de 2015, el profesor Adrián Gómez Fernández, de la Facultad de Odontología, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, una solicitud para ascenso en Régimen Académico, y sometió a calificación el artículo: “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, del cual es coautor; así como la calificación asignada a los videos: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR” y “Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR”.
2. En los oficios FO-D-683-15 y FO-D-684-15, ambos del 30 de junio de 2015, el decanato de la Facultad de Odontología realizó un recibo conforme de los videos: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional” y “La facultad de Odontología en el 75 aniversario de la fundación de la UCR”, respectivamente.
3. En la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico asignó el puntaje al artículo y los videos sometidos a calificación, y en el oficio CRA-1636-2015, del 25 de noviembre de 2015, se le solicitó al interesado presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la evaluación.
4. El 30 de noviembre de 2015, el profesor Gómez Fernández interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 7149-17-2015 (sic).
5. En el oficio CRA-1818-2015, del 11 de diciembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico atendió el recurso de revocatoria, y el 11 y 17 de diciembre de 2015, la comisión de especialistas, ofreció los criterios correspondientes.
6. El 9 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-1-2016.
7. En los oficios CRA-70-2016 y CRA-71-2016, ambos del 16 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico elevó en alzada el recurso de apelación subsidiaria al Órgano Colegiado, e informó al interesado acerca de la decisión adoptada con respecto al resultado del estudio del recurso de revocatoria, respectivamente.
8. En el pase CAJ-P-16-006, del 7 de marzo de 2016, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico al artículo: “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, del cual es coautor, así como la calificación asignada a los videos: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR” y “Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR”

ANÁLISIS DEL CASO

El 30 de junio de 2015, el profesor Adrián Gómez Fernández, de la Facultad de Odontología, sometió a calificación, ante la Comisión de Régimen Académico, los siguientes trabajos:

- artículo: “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, del cual es coautor.
- Video: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR”.
- Video “Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR”.

Lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.

En la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico calificó con 0,28 de puntaje, la participación del interesado en un 45% en la coautoría del artículo “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, y con 0,00 de puntaje los videos supracitados, en virtud de que, según de la Comisión de Régimen Académico, no califican como obra profesional. Esta situación se le comunicó al interesado por medio del oficio CRA-1636-2015, del 25 de noviembre de 2015, en el que se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de la evaluación.

En virtud de la inconformidad con el resultado de la calificación, mediante escrito del 30 de noviembre de 2015, Gómez Fernández interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación que le fue notificada en la resolución N.º 7149-17-2015 (sic). Dicho recurso en lo conducente señaló:

(...)

Primero

Artículo “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, coescrito con los Drs. Pamela Masís Calvo y Olman Montero Salazar, en el que mi participación fue del 45%, asignándoseme un puntaje de 0.28.

al respecto con el derecho que me asiste según los artículos del 219 al 224 del Estatuto Orgánico, me permito presentar un recurso de revocatoria para la reconsideración del puntaje total asignado por las siguientes razones:

- 1. Al momento de su publicación en la Revista Científica Odontología del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica-2010, este caso constituyó una verdadera innovación en el tratamiento clínico de la discapacidad de los pacientes que presentan la condición, raramente reportada en la literatura, implementándose un modelo de trabajo interdisciplinario en el que participaron las especialidades de Odontopediatría y Prosthodontia, aportando nuevo conocimiento sobre el abordaje y la metodología de trabajo.*
- 2. El manejo del tratamiento de los pacientes con displasia ectodérmica anhidrótica es complejo debido a la condición general del paciente. El abordaje brindado al presente caso sirvió de base para el manejo de otros pacientes con la misma condición que actualmente se tratan en la Facultad de Odontología, demostrándose la viabilidad del procedimiento en pacientes pediátricos los cuales eran realizados solamente en adultos.*
- 3. El presente caso clínico fue presentado en el IV Concurso de Investigación Dr. Joaquín Jiménez Núñez organizado por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, el 3 de octubre del 2009, siendo galardonado con el primer lugar en la categoría correspondiente a casos clínicos, demostrándose de esa manera la relevancia en el trabajo realizado (se adjunta el certificado del primer lugar en el concurso de investigación y la revista donde fue publicado el artículo).*

Segundo

La obra profesional con el video sobre la “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional. Facultad de odontología UCR”, se realizó en conjunto con la Dra. Mariana Chaves León, con una participación de 50% de cada uno. Se nos asignó un puntaje de 0,00 debido a que “NO CALIFICA, TRABAJO RUTINARIO EN RESPUESTA A SOLICITUD DE JEFATURA SUPERIOR”. Al respecto deseo manifestar:

- 1. Desde que me incorporé como docente en la Facultad de Odontología he participado activamente en diferentes Proyectos de Acción Social, en donde me encuentro inscrito debidamente como colaborador del Proyecto ED-2851: “Atención Odontológica a Grupos en Riesgo Social mediante el “Programa Devuélme la Sonrisa”, con la Dra. Medeline Howard responsable del mismo. Soy colaborador en el Proyecto ED-3127 “Proyecto de Promoción y Protección de la Salud Oral Infantil (PROSOI), y en el ED-2922 “Promoción de Salud Bucodental para Comunidades”, ambos coordinados por la Dra. Silvia Gudiño. Soy el responsable de los proyectos ED-3181 “Proyecto Atención Integral en Odontología a la Persona con Discapacidad (PRACIOD)” y del proyecto ED3042 “Taller de Fotografía Digital dirigido a profesionales en Odontología”. He participado activamente de las giras a diferentes comunidades a nivel nacional que se realizan en el proyecto ED-2841 “Campos de trabajos odontológicos”.*
- 2. Desde el comienzo de mi trabajo en la Universidad de Costa Rica he documentado de forma voluntaria y sin mediación de pago alguno las diferentes actividades de los proyectos antes mencionados, con el fin de contar con registros históricos de las mismas.*
- 3. Debido a mi proactividad e interés en tener registros tanto en videos como en fotografías de las diferentes actividades, la entonces Decana, Dra. Medeline Howard, me sugirió elaborar una presentación sobre la Acción Social de la Facultad para el informe anual de compromiso de mejoramiento de la Facultad de Odontología. Quiero aclarar que si yo, por decisión propia, no hubiera realizado esa documentación, no se contaría con este documento histórico en forma de video.*
- 4. Mi labor docente en la Facultad de Odontología no contempla confeccionar este tipo de documentación tan precisa y tecnológica, pero mis conocimientos en áreas como la fotografía y video, hicieron que fuera la persona idónea para desarrollar dicho proyecto.*

5. El video, con una duración de 16 minutos, contó con un guión preciso realizado por la Dra. Marianela Chaves y tiene originalidad, ya que no hay evidencia de la confección de un video anterior de esa magnitud en la Facultad; transcendencia ya que se resalta el valioso quehacer de la Facultad en la Acción Social y complejidad en el manejo de las diferentes tecnologías, con el uso de innovadores programas en la edición.

6. Adjunto copia del video en disco compacto.

Tercero

obra profesional: video "Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología UCR", en el cual se me asignó un puntaje de 0,00, con la observación de que NO CALIFICA, VIDEO QUE EVIDENCIA LA ACCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN EL MARCO DEL COMPROMISO DE MEJORAMIENTO 2014, Y LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA, SOLICITADO POR LA DECANATURA, al respecto deseo manifestar:

1. Al igual que lo expresé en punto segundo del presente documento, toda la documentación, idea y secuencia de este video es original. La presente Decanatura me propone colaborar por mis conocimientos en el área tecnológica.

2. La duración del video es de 11 minutos, lo cual demuestra dedicación y tiempo en la selección de los documentos base, videos y demás, así como en el tiempo dedicado a la edición.

3. El video tiene originalidad, ya que fue realizado por mí de principio a fin, transcendencia ya que demuestra la labor y aportes de la Facultad de Odontología a la sociedad en un momento particular de su historia, complejidad en el manejo de las diferentes tecnologías que son conocimientos obtenidos no por mi área de trabajo en la Facultad, sino por interés mío como superación personal, utilizando programas innovadores para la edición.

4. adjunto copia del video.

Pretensión

Es por eso que solicito ante su autoridad que se acoja el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio y se revise el puntaje otorgado por tan ilustre comisión.

En el oficio CRA-1818-2015, del 11 de diciembre de 2015, la Comisión de Régimen Académico le comunicó al recurrente que, previo a resolver el recurso interpuesto, se solicitaría el criterio de especialistas en el campo; esto, de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, el cual, en lo que interesa, establece: (...). *La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

Los especialistas ofrecieron sus respectivos criterios en forma separada el 11 y 17 de diciembre de 2015, en donde los rubros evaluados fueron: complejidad, transcendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación; lo señalado por los especialistas en cada uno de esos rubros se describe a continuación:

Complejidad: Es un caso muy sencillo, donde solo se evidencia el uso de protesis temporal.

El trabajo es eminentemente descriptivo, planteando una solución odontológica para el mejoramiento de la calidad de vida del paciente.

Trascendencia: No se hace hincapié en la relevancia de ese tratamiento en particular versus otras alternativas.

La presentación del caso pudo haber sido más trascendente, pero en realidad no hubo un diagnóstico del mismo basado en los criterios establecidos en la introducción del trabajo.

Originalidad: Desconozco si esto es frecuente o no.

El trabajo como tal no presenta un abordaje novedoso.

Fundamentación y rigor: Aunque no aplica directamente al artículo, si aplica a la revista que no tuvo reparo en publicar la foto del niño, siendo completamente innecesario.

Al no existir un diagnóstico histopatológico, no se puede corroborar que el paciente sufre el síndrome mencionado.

Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Al momento de la publicación del artículo, la bibliografía que presenta no está actualizada. Solo dos artículos del 2005 y esta publicación es del 2010.

El número de referencias es reducido, considerando que en un motor como google scholar se pueden localizar alrededor de 647 entradas correspondientes a artículos publicados entre 1950-2010. No obstante, esto puede ser un requerimiento de la revista.

Medio de publicación: La revista tiene muy poca rigurosidad. Hay errores de redacción, de forma entre otros. Publica fotos del niño. Señala como fecha de ingreso 16-09-2010 y de publicación 12-01-2010, lo cual no tiene sentido.

La revista es editada por un Colegio Profesional, Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y no tiene factor de impacto.

Adicional a los aspectos evaluados por los especialistas, insisten en la protección del paciente, y señalan: Es inadmisibles que no se proteja la identidad del niño, llama la atención que el artículo no guarde la privacidad del paciente. Desde un punto de vista ético, las fotografías deben evitar presentar la identidad del paciente; por eso las fotos del rostro debieron editarse con los ojos cubiertos.

******A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ******

Producto del criterio ofrecido por los especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-1-2016, del 9 de febrero de 2016, en la que se acordó mantener la calificación de 0,28 de puntaje otorgada a la participación en coautoría de un 45% en el artículo, y de 0,00 de puntaje a los dos videos sometidos a calificación por el docente Adrián Gómez Fernández, y añadió lo siguiente:

******A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra la Srta. Silvia Rojas. ******

El artículo desarrolla un caso clínico por lo que es poco complejo y eminentemente descriptivo. Su trascendencia, fundamentación y originalidad son limitadas.

El manuscrito es publicado en una revista poco rigurosa y editada por un Colegio Profesional. No tiene factor de impacto y desde un punto de vista ético la identidad del paciente no fue protegida. Las referencias bibliográficas utilizadas son escasas y desactualizadas. Al ser publicado en una revista local su impacto es relativamente modesto.

En virtud de lo anterior, el 16 de febrero de 2016, la Comisión de Régimen Académico emitió los oficios CRA-70-2016 y CRA-71-2016, en los cuales realiza el traslado al Órgano Colegiado del recurso de apelación en subsidio, e informa al interesado sobre el resultado del estudio del recurso de revocatoria, respectivamente.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para la Comisión de Asuntos Jurídicos, las decisiones adoptadas por la Comisión de Régimen Académico encuentran fundamento en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, más concretamente, en lo que establece el artículo 42 ter de la norma supracitada, pues, previo a la resolución del recurso de revocatoria, se hizo asesorar por dos especialistas que, de conformidad con los parámetros de evaluación, emitieron los criterios correspondientes, los cuales fueron aceptados por la Comisión de Régimen Académico y empleados como argumentos para rechazar el recurso de revocatoria y, consecuentemente, elevarlo en apelación subsidiaria al Órgano Colegiado.

El criterio exteriorizado por la Comisión de Especialistas es bastante amplio, y sirvió de base para que la Comisión de Régimen Académico decidiera mantener la calificación otorgada, rechazar el recurso de revocatoria y trasladar en alzada el recurso de apelación al Consejo Universitario.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el expediente del recurrente, concluye que el recurso de apelación en subsidio debe rechazarse, pues no existen elementos suficientes que permitan revertir lo actuado por la Comisión de Régimen Académico.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor de la Facultad de Odontología, Adrián Gómez Fernández, el 30 de junio de 2015 sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico el artículo denominado “Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine”, y los videos: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR”, y “Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR”. Lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.

2. El 17 de noviembre de 2015, en la resolución N.º 2589-24-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó el artículo sometido a examen con 0,28 de puntaje y con 0,00 de puntaje los dos videos. Dicha resolución se le notificó al interesado en el oficio CRA-1636-2015, del 25 de noviembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de su solicitud.
3. El 30 de noviembre de 2015, el profesor Gómez Fernández interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 7149-17-2015 (sic).
4. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó los trabajos sometidos a calificación desde el punto de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

*Complejidad: Es un caso muy sencillo, donde solo se evidencia el uso de protesis temporal.
El trabajo es eminentemente descriptivo, planteando una solución odontológica para el mejoramiento de la calidad de vida del paciente.*

*Trascendencia: No se hace hincapié en la relevancia de ese tratamiento en particular versus otras alternativas.
La presentación del caso pudo haber sido más trascendente, pero en realidad no hubo un diagnóstico del mismo basado en los criterios establecidos en la introducción del trabajo.*

*Originalidad: Desconozco si esto es frecuente o no.
El trabajo como tal no presenta un abordaje novedoso.*

*Fundamentación y rigor: Aunque no aplica directamente al artículo, si aplica a la revista que no tuvo reparo en publicar la foto del niño, siendo completamente innecesario.
Al no existir un diagnóstico histopatológico, no se puede corroborar que el paciente sufre el síndrome mencionado.*

*Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: Al momento de la publicación del artículo, la bibliografía que presenta no esta actualizada. Solo dos artículos del 2005 y esta publicación es del 2010.
El número de referencias es reducido, considerando que en un motor como google scholar se pueden localizar alrededor de 647 entradas correspondientes a artículos publicados entre 1950-2010. No obstante, esto puede ser un requerimiento de la revista.*

*Medio de publicación: La revista tiene muy poca rigurosidad. Hay errores de redacción, de forma entre otros. Publica fotos del niño.
Señala como fecha de ingreso 16-09-2010 y de publicación 12-01-2010, lo cual no tiene sentido.
La revista es editada por un Colegio Profesional, Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y no tiene factor de impacto.*

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:

(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.
6. Tomando en consideración lo que estipula el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-1-2016, del 9 de febrero de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener la calificación de 0,28 de puntaje inicialmente otorgada al artículo, y de 0,00 puntaje otorgada a los dos videos, en virtud de que no califican como obras profesionales.
7. Luego de analizar el expediente del recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que los argumentos esbozados por la Comisión de Especialistas resultan suficientes para rechazar el recurso de apelación subsidiaria en contra de la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, ya que no existen elementos suficientes que posibiliten modificar lo dictaminado por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor de la Facultad de Odontología, Adrián Gómez Fernández, en contra de la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que está disponible para cualquier aclaración sobre este dictamen. Agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Briceño la exposición del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor de la Facultad de Odontología, Adrián Gómez Fernández, el 30 de junio de 2015 sometió a calificación de la Comisión de Régimen Académico el artículo denominado "Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine", y los videos: "La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR", y "Facultad de Odontología en el 75 aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR". Lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.
2. El 17 de noviembre de 2015, en la resolución N.º 2589-24-2015, la Comisión de Régimen Académico calificó el artículo sometido a examen con 0,28 de puntaje y con 0,00 de puntaje los dos videos. Dicha resolución se le notificó al interesado en el oficio CRA-1636-2015, del 25 de noviembre de 2015, en el cual se le indicó que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico, del Centro de Evaluación Académica a retirar el resultado de su solicitud.
3. El 30 de noviembre de 2015, el profesor Gómez Fernández interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución N.º 7149-17-2015 (sic).
4. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, previo a resolver el recurso, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, que evaluó los trabajos sometidos a calificación desde el punto

de vista de la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de biografía consultada en la publicación y medio de publicación. Lo señalado por la Comisión sobre estos aspectos se transcribe a continuación:

Complejidad: *Es un caso muy sencillo, donde solo se evidencia el uso de prótesis temporal. El trabajo es eminentemente descriptivo, planteando una solución odontológica para el mejoramiento de la calidad de vida del paciente.*

Trascendencia: *No se hace hincapié en la relevancia de ese tratamiento en particular versus otras alternativas.*

La presentación del caso pudo haber sido más trascendente, pero en realidad no hubo un diagnóstico del mismo basado en los criterios establecidos en la introducción del trabajo.

Originalidad: *Desconozco si esto es frecuente o no. El trabajo como tal no presenta un abordaje novedoso.*

Fundamentación y rigor: *Aunque no aplica directamente al artículo, si aplica a la revista que no tuvo reparo en publicar la foto del niño, siendo completamente innecesario.*

Al no existir un diagnóstico histopatológico, no se puede corroborar que el paciente sufre el síndrome mencionado.

Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación: *Al momento de la publicación del artículo, la bibliografía que presenta no está actualizada. Solo dos artículos del 2005 y esta publicación es del 2010.*

El número de referencias es reducido, considerando que en un motor como Google Scholar se pueden localizar alrededor de 647 entradas correspondientes a artículos publicados entre 1950-2010. No obstante, esto puede ser un requerimiento de la revista.

Medio de publicación: *La revista tiene muy poca rigurosidad. Hay errores de redacción, de forma, entre otros. Publica fotos del niño. Señala como fecha de ingreso 16-09-2010 y de publicación 12-01-2010, lo cual no tiene sentido.*

La revista es editada por un Colegio Profesional, Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y no tiene factor de impacto.

5. En lo que interesa, el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

6. Tomando en consideración lo que estipula el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y lo analizado por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución CRA-RE-1-2016, del 9 de febrero de 2016, en la cual resuelve el recurso de revocatoria y se tomó el acuerdo de mantener la calificación de 0,28 de puntaje inicialmente otorgada al artículo, y de 0,00 puntaje otorgada a los dos videos, en virtud de que no califican como obras profesionales.

7. Luego de analizar el expediente del recurrente, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que los argumentos esbozados por la Comisión de Especialistas resultan suficientes para rechazar el recurso de apelación subsidiaria en contra de la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, ya que no existen elementos suficientes que permitan modificar lo dictaminado por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor de la Facultad de Odontología, Adrián Gómez Fernández, en contra de la resolución N.º 2589-24-2015, del 17 de noviembre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-04-19, sobre el Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas. Expediente 19.486.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial del Ambiente, de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*¹, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el *Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas*. Expediente N.º 19.486. (AMB-367-2015, del 12 de agosto de 2015).
2. La Rectoría, mediante oficio R-5292-2015, del 13 de agosto de 2015, trasladó el texto de este Proyecto de Ley al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-749-2015, 17 de agosto de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga a la Sra. Hannia Durán, jefa de Área, para emitir el criterio correspondiente (CU-750-2015, del 17 de agosto de 2015).
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-992-2015, del 28 de agosto de 2015, dictaminó sobre el particular.
6. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante el oficio CU-AD-15-09-048, del 29 de setiembre de 2015.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5946, artículo 6, del 3 de noviembre de 2015, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES)* (CU-1083-2015, del 4 de noviembre de 2015).
8. El Dr. Manuel Jiménez Díaz, director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), envió sus observaciones por medio de un correo electrónico del día 17 de noviembre de 2015.
9. La Ing. Gerlin Salazar Vargas, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), por medio de un correo electrónico del día 18 de noviembre de 2015 emitió el criterio respectivo.
10. El Ing. Rafael Oreamuno Vega, director del CIEDES, aportó el criterio correspondiente (CIEDES-004-2016, del 4 de enero de 2016).

ANÁLISIS**I. Objetivo**

El Proyecto de Ley pretende crear un organismo multidisciplinario y representativo para el manejo sostenible de la subcuenca del río Peñas Blancas, cuenca río San Carlos, dada la relevancia económica y ambiental de la subcuenca, con el objetivo

¹ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

de regular la planificación, la ejecución y el control de las actividades establecidas en el Plan de Manejo, con miras a un desarrollo sostenible y a la protección del ambiente, con énfasis en el recurso del agua, en cuanto a su calidad y cantidad.

II. Observaciones

Se propone un régimen de financiamiento para la subcuenca, en donde se autoriza a instituciones centralizadas, descentralizadas y las empresas públicas del Estado, para que incluyan en sus presupuestos las partidas anuales que estimen convenientes o donen fondos, para contribuir con los proyectos de ordenamiento y manejo de la cuenca, aprobados por Comcupeñas², especialmente a aquellas instituciones que utilizan los recursos hídricos.

III. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-992-2015, del 28 de agosto de 2015, dictaminó lo siguiente:

(...) Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica (...).

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-09-048, del 29 de setiembre de 2015, y señaló lo siguiente:

(...) Si bien el proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, sería recomendable conocer el criterio especializado en la materia, ya que el tema que aborda es importante para el país, por lo que la Universidad de Costa Rica debe pronunciarse al respecto, para así contribuir no solamente con el mejoramiento continuo del desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país [artículo 4, inciso f) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica], sino también al bienestar general de la población (...).

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que les había comentado que algunas de estas propuestas ya habían sido elaboradas antes de que realizaran cambios respecto a estos proyectos de ley; este es uno de esos.

Continúa con la exposición del dictamen.

c. Criterio especializado

En la sesión N.º 5946, artículo 6, del 3 de noviembre de 2015, el Consejo Universitario realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y el Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).*

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1083-2015, del 4 de noviembre de 2015, le solicitó a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) emitir el criterio respectivo.

El Dr. Manuel Jiménez Díaz, director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), por medio de un correo electrónico del día 17 de noviembre de 2015, indicó lo siguiente:

(...) lo único que echa de menos el proyecto es la participación de las Asociaciones de Sistemas de Acueductos y alcantarillados sanitarios (ASADAS) de la zona es esta estructura organizativa (...).

La ingeniera Gerlin Salazar Vargas, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), por medio de un correo electrónico del día 18 de noviembre de 2015, emitió el criterio respectivo, e indicó lo siguiente:

(...)
1. Artículo 1. En cuanto al objetivo de la ley no se contempla el concepto de gestión integrada de recurso hídrico (GIRH), de ahí que el propósito del plan se queda corto, ya que se habla de acciones correctivas y paliativas, dejando de lado la correcta gestión que implica un manejo y desarrollo de todos los recursos de tal forma que se maximicen los beneficios sociales, económicos y ecosistemas.

2 Comisión para la Gestión y Manejo de la Cuenca del río Peñas Blancas. Es la autoridad suprema de la cuenca.

2. Artículo 8. Es importante la participación de la academia, en el sector de Florencia de San Carlos se encuentra el TEC, de ahí que podrían ser ellos quienes ostenten esta representación. También debería de dejarse claro que debe de haber paridad de género.

Por otro lado, es importante que para cada uno de los puestos en el artículo 8, 14, 21 que se indique tanto en masculino como en femenino: ministro/ministra, el/la gerente; y de esta manera dejar plasmado el texto con lenguaje inclusivo.

Del mismo modo, esta propuesta es muy similar a la propuesta de constitución de la Cuenca del río Reventazón (COMCURE), por tanto se podría estimar los cambios que dicha comisión ha tenido a efecto que esta nueva propuesta sea actualizada.

(...)

El Ing. Rafael Oreamuno Vega, director del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), en el oficio CIEDES-004-2016, del 4 de enero de 2016, expuso lo siguiente.

(...)

Como se menciona en el capítulo I, Objetivos de la Ley y su Régimen, artículo 1, “el propósito de este plan es manejar la subcuenca, mediante acciones correctivas y preventivas, de sus principales problemas y desarrollar proyectos sostenibles que involucren a la sociedad civil organizada y a las entidades públicas; en esta forma se permitirá mejorar la calidad de vida de las comunidades vecinas y salvaguardarla.”

El proyecto de ley propuesto no es procedente, porque desconoce una serie de características físicas y técnicas del agua como recurso físico.

La primera característica importante que se debe reconocer, en un proceso de planificación como el propuesto, es el clima y el patrón de la escorrentía³. Esta característica es típica de cada región geográfica y define el grado de disponibilidad del recurso, así como su estacionalidad y la ocurrencia de los fenómenos causantes de problemas y situaciones críticas.

La segunda característica se refiere a la condición dinámica y fluyente del recurso, la cual, a su vez, se ve influenciada por las características del clima y el patrón de la escorrentía de cada región. La condición de recurso dinámico y fluyente, además de delimitar las características de aprovechamiento del recurso, le otorga la energía física que hace el recurso especialmente valioso para los diferentes usos de la sociedad.

La tercera característica surge como consecuencia de las dos características anteriores y es la que define el sentido de integralidad, continuidad e interdependencia necesarios para asegurar la sostenibilidad y la eficiencia de los aprovechamientos.

En virtud de las características anteriormente descritas, se considera la cuenca hidrográfica como la unidad territorial que debe utilizarse para planificar y desarrollar, con una visión de conjunto y de manera óptima y sostenible, el potencial que ofrece una red fluvial, para el desarrollo económico y social de una región. La visión de conjunto debe garantizar, a su vez, la integridad del sistema ecológico del cual, esta red fluvial, forma parte.

No es conceptualmente correcto, utilizar subcuencas como unidades de planificación, ya que se pierde la visión de conjunto y el enfoque de sistemas, necesarios para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de una cuenca.

La cuenca, como área de drenaje que contempla la parte alta o de montaña, la zona intermedia y las llanuras de inundación o parte baja de la cuenca, antes de la desembocadura del río en el mar, encierra tres conceptos que son altamente interdependientes y deben ser parte de todo proceso de planificación y aprovechamiento de los recursos hídricos.

El primer concepto se refiere al uso del territorio y la posibilidad de tomar medidas apropiadas para ordenar la ubicación y las actividades de la población.

El segundo concepto se refiere a la continuidad del sistema. En la parte alta o de montaña se originan, generalmente, las fuentes de suministro de agua y, por esta razón, es fundamental la protección de sus bosques y zonas de infiltración.

En la zona intermedia, se da, usualmente, la concentración de la población y el desarrollo de las actividades urbanas. Las llanuras de inundación, de la parte baja que se extienden hasta la desembocadura de los ríos en el mar, se utilizan, principalmente, en actividades agropecuarias.

El tercer concepto es consecuencia de los dos anteriores y se refiere al desarrollo integral de los recursos hídricos de una cuenca, en sus múltiples usos. El desarrollo integral de los recursos hídricos de una cuenca debe considerar las características de los tres niveles, descritos anteriormente, y la interdependencia entre los usos de los recursos hídricos aguas arriba y aguas abajo. Estos usos deben considerarse integralmente porque, de lo contrario, se podrían producir serios conflictos.

Por las razones anteriormente expuestas, no es conveniente crear una unidad de manejo y planificación, como la que se propone con COMCUPENAS, ya que, con este proyecto, no se está contemplando la interdependencia entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte alta y los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte baja de la cuenca del río San Carlos.

3 Agua de lluvia que discurre por la superficie de un terreno.

Lo correcto es crear una comisión para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos de la cuenca del río San Carlos, ya que, de esta manera, se conserva el enfoque de sistemas y se contempla la continuidad del recurso y la interdependencia que existe entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos en la parte alta, la parte media y la parte baja de la cuenca.

Inclusive, se debe mencionar que si se creara la COMCUPENAS y, a futuro se creara una comisión para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos de la cuenca del río San Carlos, habría dos comisiones que estarían planificando y tomando decisiones sobre los recursos hídricos de una misma área de drenaje.

En conclusión, no es conveniente crear una comisión cuyo fin sea planificar, ejecutar y controlar las actividades de conservación y uso del agua, en cuanto a la calidad y a la cantidad, así como de los demás recursos naturales, tomando como unidad de planificación, una subcuenca. Se debe respetar la integralidad de la cuenca, como área de planificación y contemplar el área de drenaje completa, desde las partes más altas de la cuenca, hasta la desembocadura del río principal al mar.

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, tras analizar el **Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas**, Expediente N.º 19.486, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que estudia el **Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas**, Expediente N.º 19.486, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre esta iniciativa.
2. Con este Proyecto de Ley se pretende crear un organismo multidisciplinario y representativo para el manejo sostenible de la subcuenca del río Peñas Blancas, cuenca río San Carlos, dada la relevancia económica y ambiental de la subcuenca, con el objetivo de regular la planificación, la ejecución y el control de las actividades establecidas en el Plan de Manejo, con miras a un desarrollo sostenible y a la protección del ambiente, con énfasis en el recurso del agua, en cuanto a su calidad y cantidad.
3. El Proyecto de Ley propone un régimen de financiamiento para la subcuenca, en donde se autoriza a instituciones centralizadas, descentralizadas y las empresas públicas del Estado, para que incluyan en sus presupuestos las partidas anuales que estimen convenientes o donen fondos, para contribuir con los proyectos de ordenamiento y manejo de la cuenca, aprobados por Comcupeñas, especialmente aquellas instituciones que utilizan los recursos hídricos.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-992-2015, del 28 de agosto de 2015, dictaminó que:

(...) Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica (...).

5. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este proyecto, en la sesión N.º 5946, artículo 6, del 3 de noviembre de 2015, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) (CU-1083-2015, del 4 de noviembre de 2015).*
6. El criterio de los expertos⁴ se resume en lo siguiente:

(...) lo único que echa de menos el proyecto es la participación de las Asociaciones de Sistemas de Acueductos y alcantarillados sanitarios (ASADAS) de la zona es esta estructura organizativa (...).

(...) En cuanto al objetivo de la ley no se contempla el concepto de gestión integrada de recurso hídrico (GIRH), de ahí que el propósito del plan se queda corto, ya que se habla de acciones correctivas y paliativas, dejando de lado la correcta gestión que implica un manejo y desarrollo de todos los recursos de tal forma que se maximicen los beneficios sociales, económicos y ecosistemas (...).

(...) es importante la participación de la academia, en el sector de Florencia de San Carlos se encuentra el TEC, podrían ser ellos quienes ostenten esta representación. También debería de dejarse claro que debe de haber paridad de género.

(...) El proyecto de ley propuesto no es procedente, porque desconoce una serie de características físicas y técnicas del agua como recurso físico.

4 El Dr. Manuel Jiménez Díaz, director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA); Ing. Gerlin Salazar Vargas, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), y el Ing. Rafael Oreamuno Vega, director del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).

(...) No es conceptualmente correcto, utilizar subcuencas como unidades de planificación, ya que se pierde la visión de conjunto y el enfoque de sistemas, necesarios para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de una cuenca.

No es conveniente crear una unidad de manejo y planificación, como la que se propone con COMCUPEÑAS, ya que, con este proyecto, no se está contemplando la interdependencia entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte alta y los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte baja de la cuenca del río San Carlos.

Lo correcto, es crear una comisión para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos de la cuenca del río San Carlos, ya que, de esta manera, se conserva el enfoque de sistemas y se contempla la continuidad del recurso y la interdependencia que existe entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos en la parte alta, la parte media y la parte baja de la cuenca.

En conclusión, no es conveniente crear una comisión cuyo fin sea planificar, ejecutar y controlar las actividades de conservación y uso del agua, en cuanto a la calidad y a la cantidad, así como de los demás recursos naturales, tomando como unidad de planificación, una sub cuenca. Se debe respetar la integralidad de la cuenca, como área de planificación y contemplar el área de drenaje completa, desde las partes más altas de la cuenca, hasta la desembocadura del río principal al mar (...).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial del Ambiente, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar el Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas**. Expediente N.º 19.486, por las observaciones expuestas en el considerando 6.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. José Rocha Bonilla, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece la presentación del dictamen y las observaciones del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).

Llama la atención en un tema tan importante como el recurso hídrico. Recuerda que realizaron un análisis en el plenario y se presentó varias veces la *Ley de la gestión integral del recurso hídrico*.

Destaca que los compañeros del CICA hablan del tema de la participación y en esta ley se habla claramente sobre la estructura y cómo se debe hacer; la UGA habla de que la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) no está contemplado dentro de esta estructura de ley; finalmente, el Ing. Rafael Oremano del CIEDES les recuerda la gestión de manejo de todo lo que son patrones de escorrentía y el recurso como tal, temas de índole físico.

No deja de pensar en el esfuerzo que ha realizado la Universidad en tratar de aportar en esto; además, estas instancias a las que se les consulta son muy importantes. Comenta que tampoco deja de reproducir lo que escuchó un día por la radio, cuando estaban entrevistando a la M.Sc. Yamileth Astorga del AYA, donde ella comunicó las situaciones que se están dando con pozos en Guanacaste, pues hay contaminación por salinidad

Considera que este tema es un pilar que aqueja y que requiere atención. Agrega que, por medio de Ericka Henchoz Castro, sería interesante ver en qué estado quedó la aprobación de la *Ley de la gestión integral del recurso hídrico*, porque, pensando en la concordancia de que han hablado tanto hoy, sería importante ver las leyes que no se están referenciando.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que le llama mucho la atención que existan diputados que gastan mucho tiempo elaborando proyectos que duplican acciones existentes; es decir, cómo van a proponer un proyecto de una subcuenca cuando ya, en este momento, existe una comisión que se encarga de la cuenca completa. Se cuestiona en qué se gasta el tiempo, pues en el Consejo deben analizarlo, verlo y proponer, de manera que se queda asombrada. Desea conocer cuáles fueron los diputados que lo presentaron.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que fue la diputada Silvia Sánchez Venegas. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que estudia el *Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas*. Expediente N.º 19.486, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre esta iniciativa.**
- 2. Con este Proyecto de Ley se pretende crear un organismo multidisciplinario y representativo para el manejo sostenible de la subcuenca del río Peñas Blancas, cuenca río San Carlos, dada la relevancia económica y ambiental de la subcuenca, con el objetivo de regular la planificación, la ejecución y el control de las actividades establecidas en el Plan de Manejo, con miras a un desarrollo sostenible y a la protección del ambiente, con énfasis en el recurso del agua, en cuanto a su calidad y cantidad.**
- 3. El Proyecto de Ley propone un régimen de financiamiento para la subcuenca, en donde se autoriza a instituciones centralizadas, descentralizadas y las empresas públicas del Estado, para que incluyan en sus presupuestos las partidas anuales que estimen convenientes o donen fondos para contribuir con los proyectos de ordenamiento y manejo de la cuenca, aprobados por Comcupeñas, especialmente aquellas instituciones que utilizan los recursos hídricos.**
- 4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-992-2015, del 28 de agosto de 2015, dictaminó que:**
(...) Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica (...).
- 5. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este proyecto, en la sesión N.º 5946, artículo 6, del 3 de noviembre de 2015, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que***

elabore una propuesta con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES) (CU-1083-2015, del 4 de noviembre de 2015).

6. El criterio de los expertos⁵ se resume en lo siguiente:

(...) lo único que echa de menos el proyecto es la participación de las Asociaciones de Sistemas de Acueductos y alcantarillados sanitarios (ASADAS) de la zona es esta estructura organizativa (...).

(...) En cuanto al objetivo de la ley no se contempla el concepto de gestión integrada de recurso hídrico (GIRH), de ahí que el propósito del plan se queda corto, ya que se habla de acciones correctivas y paliativas, dejando de lado la correcta gestión que implica un manejo y desarrollo de todos los recursos de tal forma que se maximicen los beneficios sociales, económicos y ecosistemas (...).

(...) es importante la participación de la academia, en el sector de Florencia de San Carlos se encuentra el TEC, podrían ser ellos quienes ostenten esta representación. También debería de dejarse claro que debe de haber paridad de género.

(...) El proyecto de ley propuesto no es procedente, porque desconoce una serie de características físicas y técnicas del agua como recurso físico.

(...) No es conceptualmente correcto, utilizar subcuencas como unidades de planificación, ya que se pierde la visión de conjunto y el enfoque de sistemas, necesarios para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de una cuenca.

No es conveniente crear una unidad de manejo y planificación, como la que se propone con COMCUPÉÑAS, ya que, con este proyecto, no se está contemplando la interdependencia entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte alta y los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos de la parte baja de la cuenca del río San Carlos.

Lo correcto, es crear una comisión para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos de la cuenca del río San Carlos, ya que, de esta manera, se conserva el enfoque de sistemas y se contempla la continuidad del recurso y la interdependencia que existe entre los usos y aprovechamientos de los recursos hidráulicos en la parte alta, la parte media y la parte baja de la cuenca.

En conclusión, no es conveniente crear una comisión cuyo fin sea planificar, ejecutar y controlar las actividades de conservación y uso del agua, en cuanto a la calidad y a la cantidad, así como de los demás recursos naturales, tomando como unidad de planificación, una sub cuenca. Se debe respetar la integralidad de la cuenca, como área de planificación y contemplar el área de drenaje completa, desde las partes más altas de la cuenca, hasta la desembocadura del río principal al mar (...).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial del Ambiente, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley de Gestión de la Subcuenca del río Peñas Blancas. Expediente N.º 19.486, por las observaciones expuestas en el considerando 6.

ACUERDO FIRME.

⁵ El Dr. Manuel Jiménez Díaz, director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA); Ing. Gerlin Salazar Vargas, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), y el Ing. Rafael Oreamuno Vega, director del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, quien se refiere a las acciones emprendidas por la Facultad para cumplir con lo dispuesto por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5979, artículo 4, punto 2b, inciso 11), subincisos b) y c).

LADRA. YAMILETH ANGULO recuerda que, cuando leyó el informe de seguimiento de acuerdos, mencionó que la Dra. Mata quería venir a exponer lo que la Facultad de Educación había trabajado respecto a este acuerdo; entonces, la harán pasar.

*****A las once horas y cinco minutos, entra la Dra. Alejandrina Mata Segreda. *****

Saluda a la Dra. Mata y le manifiesta que es un gusto tenerla el día de hoy en el Consejo Universitario. La idea de la visita es que les comente un poco de lo que la Facultad de Educación ha emprendido en este tiempo, sobre todo, para fortalecer la Facultad y la educación pública del país, con la gran experiencia que posee la Dra. Mata, no solo en la Universidad sino fuera, en este campo; entonces, quieren aprovechar para escuchar de primera mano todo lo que la Facultad ha estado realizando.

DRA. ALEJANDRINA MATA: – Muchas gracias por esta oportunidad que me dan de conversar con ustedes. Yo tenía la inquietud de reunirme con el Consejo Universitario, por muchas razones, pero, principalmente, porque hemos estado preparando informes que nos solicita la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia. Mi preocupación surge de que estos informes lleguen al Consejo, pero no se articulen o vean de manera integrada; entonces, no haya claridad sobre lo que hemos hecho con respecto al acuerdo de este Órgano Colegiado tomado en la sesión N.º 5759. Seguidamente, expone la presentación:

Este acuerdo se toma en el 2013, producto del trabajo de una comisión especial que el mismo Consejo conforma para que se le haga una propuesta de cómo la UCR puede contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación del sistema educativo.

Ese acuerdo, en resumen (para que recuerden quiénes estaban, desconoce si estaban todos) le encarga nueve tareas a la Rectoría, 3 tareas a la Vicerrectoría de Docencia y 5 tareas a la Facultad de Educación.

Cuando yo llego a la Facultad de Educación, para iniciar en el 2014, retomamos el acuerdo y lo primero que hicimos fue leerlo en el Consejo Asesor y analizarlo; posteriormente, nos atrevimos a elaborar unas recomendaciones a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia, sobre cómo atender los encargos que el Consejo Universitario les había hecho a estas dos instancias; además, propusimos lo que nosotros íbamos a asumir como Facultad de Educación.

Eso fue debidamente informado a la Rectoría mediante el oficio DED-132-2014. Tengo constancia de que ese oficio vino al Consejo Universitario y me informaron, en su momento, que efectivamente lo tenían y que estaban a la espera de que empezáramos a ejecutar las acciones.

Entonces, muy brevemente, las recomendaciones que le hicimos a la Rectoría iban en el sentido de favorecer la incidencia política mediante las representaciones universitarias que ya tenemos; que se reflexionara sobre el tema educativo en foros institucionales, tarea que se está realizando; incluso, cuando el foro no es ni siquiera de educación, siempre se introduce un tema educativo; el mejoramiento de la calidad de la formación de profesionales en Educación en universidades públicas y privadas; esto es muy complejo, pero ya el mismo Consejo Universitario se ha pronunciado con

respecto al mejoramiento de la *Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (CONESUP) (yo misma he aportado algunos criterios); el apoyo a la elaboración de normativa faltante para el Sistema Educativo (Servicio Civil Docente), ya hicimos tanto en el CONARE, como desde la Facultad de Educación, el *lobby* y las cartas que necesitábamos al ex ministro y a la actual ministra de Educación y, en realidad, nos pusimos al servicio del Estado, para apoyar en la elaboración de esta normativa; el camino se va dando lentamente, pero se está trabajando al respecto; recomendamos una participación más activa en proyectos de capacitación para profesionales en Educación.

También, inversión de CONAPE, aunque sabemos que esa es más una instancia del CONARE, pero lo planteamos en su momento y hace bastante tiempo nos dijeron que ese era un tema que les preocupa y ahí van las acciones.

Igualmente, recomendamos sobre el convenio de la nomenclatura de grados y títulos, pues el del CONARE es muy deficiente para controlar la calidad de la educación de las universidades privadas, tema que conocen en el CONARE, porque es tan abierto el rango de las posibilidades de formación profesional, que va desde los trimestres hasta los semestres; entonces, algunas universidades se van a los rangos más bajos.

Además, recomendamos que la política universitaria considere que la UCR se involucre en el desarrollo profesional de educadores del sistema educativo, elemento que a ustedes, finalmente, les corresponde aprobar y que lo han venido trabajando; también, consideración de pruebas específicas para mejorar la selección del personal, que es un tema que hemos trabajado con el Instituto de Investigaciones Psicológicas, pero, hasta el momento, no hemos encontrado cuál es la prueba específica que más nos conviene.

A la Vicerrectoría de Docencia, en realidad, le recomendamos enfocarse en las Sedes Regionales; todo lo que está relacionado con la incorporación de las tecnologías digitales en la formación profesional; el plan de relevo generacional, que ya la Vicerrectoría de Docencia les dio el informe; la formación a nivel de posgrado, fortalecerla en la Facultad de Educación es un trabajo de hormiga que se viene realizando, existen acciones fallidas y otras más efectivas, pero se viene trabajando.

Luego, recomendamos un plan de desarrollo profesional, pero en este no hemos logrado incidir claramente, porque sí lo han trabajado con los docentes de la Facultad de Educación, pero no con los docentes de las otras unidades académicas que participan en la formación de profesionales en Educación. Me refiero a las carreras compartidas. Ahí sí que no hemos podido proponer nada, que yo sepa no lo hemos trabajado, a excepción del tema de las tecnologías digitales, que sí les llegan a todos los docentes de la Universidad

Entre los encargos de la Facultad de Educación, uno estaba referido a que íbamos a hacer con esto cumplido, cómo analizamos el acuerdo y cómo integramos el análisis.

Había un acuerdo muy específico del Consejo Universitario, de que se analizara el tema de las bibliotecas escolares y su papel en la calidad de la educación. Era una investigación, la cual se realizó, se dieron los resultados; además, acordaron en el Consejo Asesor que este tema se pasara al Ministerio de Educación Pública, para seguir trabajando con el tema de las bibliotecas; sin embargo, la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información sigue trabajando con la capacitación y ya tiene, como un área específica, el tema de la biblioteca escolar.

El encargo que sigue está referido a la autoevaluación y acreditación de las carreras; la totalidad de las carreras de la Facultad de Educación están pasando o han pasado por procesos de autoevaluación; se ha accedido a la acreditación en Primaria, en Preescolar, en Educación

Física, Orientación, Educación Especial y Bibliotecología; en Educación Secundaria no, porque, recientemente, el Sinaes aprobó un modelo de carreras compartidas a la cual accederán, pero ya ellos están autoevaluando, así que ese camino está bastante avanzando.

Luego, está el encargo relacionado con tener un plan de relevo integral de la Facultad, seguimos creando el sistema de información, pero integrado de la Facultad; es un sistema informático, autogestionado, que implica romper una cultura de no acceder a estos sistemas, pero lo vamos trabajando; también el tema de las líneas de investigación de la Facultad de Educación, el cual ya se venía trabajando, pero ahora les voy a contar cómo se está abordando.



Avances al 16 de octubre de 2015

- Mediante el **oficio DED-438-2015** se informa a la Rectoría sobre el porcentaje de **avance** de cada uno de los **encargos**:
 - a. 80%
 - b. 80%
 - c. 100%
 - d. 50%
 - e. 60%
- SE DEFINE COMO ESTRATEGIA GLOBAL LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONGRESO PEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mediante el oficio DED-438-2015, se informa a la Rectoría sobre el porcentaje de avance de cada uno de los encargos, con evidencias en el informe. Como ven, vamos bastante bien con el avance, pero a este momento tenemos uno mayor, porque esto fue en el año 2015, después del Congreso Pedagógico, del cual más adelante les hablaré, pero ya pudimos reportar en ese sentido.

Entonces, decidimos establecer una estrategia global, para seguir trabajando en este tema de manera más integrada, que fue el proyecto de Docencia que inscribieron y ya está en la tercera fase que es el Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación.



Estrategia global de la Facultad de Educación

- Proyecto de Docencia: Segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación.



El Congreso se ejecutó alrededor de estos cuatro ejes: uno de la epistemología, que sustenta nuestras carreras, es un tema de pedagogía; las formas en que generamos el conocimiento; la docencia y la forma en que llegamos a las comunidades; es decir, existe una reflexión epistemológica sobre la diversidad tan grande, que no sé ustedes cuánta conciencia tienen de la gran diversidad de disciplinas que abordamos en la Facultad de Educación, que nos articula junto con la docencia, la investigación y la acción social.

Este Congreso se lleva a cabo en tres fases: la primera fue muy interesante, se desarrolló en el primer ciclo 2015, donde escogimos buenas prácticas de las distintas unidades académicas de la Facultad de Educación, que compartimos en el seno de la Cátedra *Emma Gamboa*, para nosotros mismos y para quien quisiera llegar; entonces, algunas personas llegaron de fuera a enterarse sobre el tema, porque a las personas les da vergüenza hablar de buenas prácticas cuando se trata de sí mismo y nosotros nos animamos a hacerlo. De esa primera fase salió una reflexión pedagógica integral que, realmente, nos une como Facultad de Educación.

La segunda fase fue en setiembre y fueron tres días de trabajo, donde se desarrolló el Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación, y la tercera fase es la que están trabajando este año.

Aprovecho la oportunidad para entregar formalmente el informe del segundo Congreso Pedagógico de la Facultad de Educación.

En este informe está la sistematización de la Fase Precongreso, aquellos elementos pedagógicos resultados de la apertura que tuvimos para reflexionar, lo que nos articuló y cómo esos aprendizajes inciden en la docencia. También están los resultados que son la síntesis y retos de la Facultad de Educación y la sistematización de los cuatro ejes.

Explica que cada eje se trabajó con técnicas participativas totalmente diferentes. Algo que les queremos aclarar es que no trajimos a nadie que nos viniera a hablar de nada; esto fue, realmente, un momento de reflexión entre nosotros, para que libremente pudiéramos decir cuáles eran nuestras fortalezas y nuestras debilidades, para así plantearnos los retos.

Apareció un eje más en el camino, porque el Congreso integró, en igualdad de condiciones, a docentes, administrativos y estudiantes, con el número que quisieran; no hubo cuotas de nada, los que quisieron integrarse lo hicieron y, realmente, la participación de los estudiantes fue muy interesante; entonces, con una participación tan activa del personal administrativo, abrimos un quinto eje, referido a la perspectiva del personal administrativo con respecto a la gestión académica; además, los estudiantes no solo participaron en las distintas actividades de reflexión, sino que hicieron un mural, donde pusieron las cosas que quisieron.

Entonces, alguien habla del Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA), y como cinco se preguntaban qué era, con el Instituto de Investigación en Educación (INIE) se preguntaban dónde estaba eso; entonces, había muchas inquietudes y recomendaciones del sector estudiantil, por lo que existen seis sistematizaciones en el informe, que son los cuatro ejes, la perspectiva administrativa y la perspectiva estudiantil; por lo tanto, se cierra el informe con una tabla síntesis de retos de la Facultad de Educación.

Este informe está en el sitio web de la Facultad: www.facultadededucacion.ucr.ac.cr, ya existe una pestaña del Segundo Congreso Pedagógico y está el informe del Primer Congreso del año noventa y tres. Esa tabla que está a partir de la página 113; sabe que es muy larga y desde fuera darles sentido a la síntesis de las sistematizaciones, es un poco complejo, pero si ustedes tienen interés, realmente, de conocer cuáles son nuestros retos, vean a partir de la página 113.

Del eje 1, que era el de la epistemología, nos planteamos 7 retos; del eje 2, 11 retos, que es el del conocimiento; del eje 3, que es el de docencia, salieron 26 retos; es decir, nosotros somos educadores y es en donde más retos tenemos; del eje 4, que es el de la acción social aparecieron 6 retos; además, la perspectiva del personal administrativo se concreta en un reto, porque nos indican diferentes situaciones y el reto de la Facultad es resolver esto, atenderlo, reflexionar y traer al personal administrativo, porque ustedes saben que a veces uno hace cosas y el personal no sabe cómo resolverlas; finalmente, la perspectiva estudiantil también es muy interesante, porque nos señalan

determinados elementos, y el reto es, junto con los estudiantes, reflexionar y proponer acciones sobre esto que nos plantean.

Al 31 de marzo de 2016 yo envié otro informe titulado “Contribuciones de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica al mejoramiento de la educación costarricense”, mediante el oficio DED-126-2016, que pidió ahora la Rectoría, porque el acuerdo del Consejo Universitario también le solicita a la Rectoría que reporte sobre las contribuciones de la Facultad de Educación a la sociedad costarricense.

Ese trabajo fue complejo para mí, porque yo no quise mandar una lista de proyectos, aunque ustedes dijeron que eso era lo que querían, porque me parece que una lista de proyectos de docencia, investigación y acción social dice poco; entonces, lo que elaboré fue otro documento (a mí me gusta trabajar en tablas), pedí a todas las unidades académicas que me dijeran qué podía reportar y leyendo todo que me dieron, las categoricé en estos cinco temas: aportes a la innovación educativa, qué hacemos anotando docencia, acción social, investigación y otras acciones diferentes; formación de profesionales en Educación; educación inclusiva y para la diversidad; mejoramiento del trabajo en el aula y proyección a otros espacios educativos no formales. Nosotros formal y no formalmente ya formamos gente para otros espacios educativos

Entonces, este último documento fue enviado a la Rectoría el 31 de marzo para que lo envíe al Consejo Universitario (me imagino que ya puede haber llegado, desconoce cuánto tardan en trasladarlos). Cabe destacar que es una reflexión, a partir de la práctica de la Facultad de Educación, con respecto a nuestra contribución; además, existen consideraciones generales y grandes conclusiones, que se apuntan al final de este informe.

De esta manera termino con la presentación; nosotros hemos venido informando, y yo quise hacerlo de manera más integrada en esta reunión, sobre todo lo que hemos venido haciendo desde inicios del 2014 a inicios del 2016.

LADRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Dra. Mata por la presentación muy clara y resumida. Informa que han recibido toda la documentación; de hecho, hace poco tiempo presentó ante el plenario el informe de seguimiento de acuerdos y ahí venía la información que habían recibido por parte de la Facultad, de la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría, que es la responsable de darles seguimiento, en ese sentido, a los acuerdos tomados en el Consejo, pues lo envían a Rectoría y esta lo solicita directamente a las unidades académicas.

Reitera que posee todos los oficios; incluso, los de marzo de este año; aun así, cuando recibió la nota de la Dra. Mata en la que solicitaba el conversatorio, le pareció sumamente importante su presencia en el plenario, para que les aclarara algunos elementos. Seguidamente, cede la palabra a algunos compañeros que deseen realizar alguna consulta específica.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que siempre es un placer contar con la presencia de la Dra. Mata en este plenario. Agradece toda la información que les ha ido suministrando en días anteriores y hoy presencialmente.

Consulta sobre un tema que le preocupa en la Institución, que es la renovación generacional dentro de las unidades académicas, particularmente porque parte de esa renovación tiene que ver con una planificación por parte de las unidades académicas y un plan de desarrollo de las unidades, donde se establecen cuáles áreas se desean mantener y cuáles otras nuevas quieren desarrollar en la unidad; este es un trabajo que debe ser realizado en las unidades académicas.

Pregunta si ya todas las unidades académicas tienen esos planes de desarrollo y cómo trabajarán el asunto de que la pensión es algo que define el docente y de lo que muchas veces los docentes no quieren hablar.

Piensa que es difícil planificar en qué determinado momento se irá una persona; entonces, poseen un problema de claridad sobre el asunto, de manera que se pregunta cómo se están aproximando a esta situación, porque eso tiene que ver con la planificación de enviar a un docente, por ejemplo, al exterior, para especializarse, con la idea de sustituir a una persona que ya ha alcanzado el tiempo para pensionarse; sin embargo, esa persona no dice cuándo lo hará.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le da la bienvenida a la Dra. Mata y le agradece la amplia explicación. Su consulta no va tan relacionada con los acuerdos, propiamente, que están tratando, pero es un tema que le interesa mucho y aprovecha la oportunidad de tenerla en el Consejo, para que les comente al respecto.

Desea conocer la posición de la Facultad de Educación en relación con la educación dual, porque este tema, en este momento, está siendo motivo de discusión y aparece mucho en los medios de comunicación; además, entiende que en la Asamblea Legislativa se está avanzando mucho con un proyecto relacionado con el tema.

EL DR. JORGE MURILLO saluda y le da la bienvenida al Órgano Colegiado a la Dra. Mata. Le agradece por informarles de manera detallada sobre todas las acciones que está llevando a cabo la Facultad, no solo para el cumplimiento de estos acuerdos, sino para el desarrollo efectivo de la Facultad, dentro de la Universidad y proyectándose hacia el sistema educativo nacional, que es muy importante.

Consulta, en relación con los posgrados, la investigación y las unidades académicas de docencia de la Facultad, cómo ve, después de las reflexiones que han llevado a cabo (estaba viendo rápidamente el informe del Segundo Congreso), las perspectivas de esa integración, porque la Facultad tiene un doctorado y varios programas de maestría que están tratando de articularse desde hace mucho tiempo de mejor manera y la Facultad cuenta con un instituto de investigaciones y las tradicionales unidades académicas de docencia.

Manifiesta que el caso de Educación le ha gustado siempre, porque le parece que el decanato de la Facultad siempre ha tratado de servir de espacio de encuentro y comunicación entre las distintas instancias, entonces cómo ve a la luz de esto las perspectivas, porque, en efecto, se ha ido avanzando, pero cree que faltan elementos o por lo menos donde él dejó el asunto hacía faltas puntos.

Por otro lado, con respecto al otro tema que metafóricamente es como una especie de animal agazapado, que es el de las carreras compartidas, quedó ahí, y aún no está resuelto en la Universidad y ahora que ella mencionó el hecho de que hay un interés en la Facultad de Educación de reflexionar sobre su quehacer, la formación de sus formadores, las concepciones pedagógicas que tienen en la Facultad, se pregunta, que, en efecto, las carreras compartidas, son también responsabilidad de un cúmulo de formadores que no están en la Facultad de Educación, sino en las escuelas que comparten esa formación y que a veces, en esa visión instrumentalizada de la pedagogía, dicen sencillamente: *bueno es que nosotros aquí no nos interesa eso, sino simplemente dar la materia y allá verán cómo les dan la mediación pedagógica por otro lado*, como si el asunto fuera de compartimentos separados. Solicita que retome más de si lo vieron en el congreso.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS pregunta cuál es la formación de los educadores, sobre todo en Primaria y Secundaria, porque la formación de profesionales en las universidades públicas en esas regiones ha disminuido y más bien está siendo tomada por los profesionales de las universidades privadas. A veces ha coincidido en que la deficiencia que se ven en los estudiantes de primaria y secundaria de las escuelas y colegios públicos puede relacionarse con ese fenómeno y lo dice porque observa que la matrícula en ese tipo de carreras ha disminuido o los estudiantes la toman como una segunda carrera. Por ejemplo, los estudiantes de la Facultad de Agronomía matriculan generalmente la de educación y ellos dicen: *profe, esta me sirve porque después puedo ir a dar clases a un colegio*.

Le preocupa que en la Universidad de Costa Rica o las universidades públicas esté disminuyendo la formación de este tipo de profesionales y más bien las universidades privadas lo estén retomando.

EL DR. HENNING JENSEN cree que las preguntas formuladas son para discutir durante mucho tiempo, pero plantea la siguiente inquietud y es que tanto la situación actual como futura de la educación costarricense va a depender también del contexto nacional que se sabe está marcado por índices importantes de pobreza y también muy relevante de la desigualdad socioeconómica.

Por otro lado, ven una muy lenta inversión en infraestructura educativa en el sistema educativo nacional y casi que en cualquier rincón donde se vea en el país se enfrentan con una infraestructura deficiente porque por lo menos requiere de mejoras sustanciales. Entonces, por un lado se tiene que garantizar la calidad de la enseñanza y de los profesores y las profesoras con un rezago realmente grande de los recursos infraestructurales, pero también por los recursos tecnológicos. El país necesariamente está frente a una gran necesidad muy grande de inversiones. Pregunta cómo se visualiza desde la Facultad de Educación esta situación tan crítica.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra a la M.Sc. Alejandrina Mata.

LA DRA. ALEJANDRINA MATA responde que el tema del relevo generacional y los profesores que se pensionarán muy pronto, ya cada unidad académica y escuela de la Facultad de Educación ha discutido y tomado decisiones al respecto, sobre todo enviando personas a estudiar al exterior con posgrados, inclusive, estimulando la formación a escala de posgrado en la misma Universidad. Hay un asunto que de alguna manera los obliga a dar espacio a quienes vienen, pero es un punto en la Universidad que se deja un poco a la libre en las unidades académicas. Entonces, para una escuela en asamblea es muy claro que aprueben la beca de un profesor joven para irse a estudiar a equis lugar con dos tipos de recursos, uno libre, disponible en la unidad académica, una reserva de plaza y cuando hay gente tan mayor como ella que pronto dejará el cargo, y que se puede, es lo que llaman las plazas virtuales.

Informa que en teoría ella se va de la Universidad a mediados del año entrante porque la persona que se fue con su plaza ya regresó, está en su periodo de dos años de profesora invitada y en agosto del año entrante cumple el periodo, por lo que espera que la Asamblea la reciba y ella se tendrá que ir para que la persona ocupe esa plaza.

Cree que esa es una medida que la Universidad tomó y que a algunos asustó, pero a ella no le hiere ni se siente de ninguna manera lastimada por la Universidad y lo reconoce porque sabe que hay que dar campo no solo a las nuevas generaciones, sino al relevo conceptual y académico, porque esa persona que ahora regresa le está enseñando sobre orientación vocacional que es su tema actual de investigación. El otro día ella le escribió diciéndole que le ayudara porque no encontraba nada que le explicara el resultado de investigación y una muchacha que puede ser su hija porque tiene la edad de su hijo menor le pasa información que no conocía; por eso reconoce la importancia de esto.

Piensa que la claridad está en los planes de relevo generacional y si se contribuye a la construcción de esos planes se hace el *inside* y se sabe en qué momento se tiene que retirar y sobre qué temáticas y cómo deben atenderse las que se va dejando. En el caso de su unidad académica, donde ella ha sido la profesora más antigua en cuanto el tema de investigación, ya vino una profesora con doctorado de la Universidad de Barcelona, fuertísima en investigación, quien la relevó en la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, etc., y ella está bien.

Reitera que la clave de esos relevos generacionales se construyen en equipo a partir realmente de las necesidades de desarrollo académico de la unidad académica para que, al final, todos se apunten. Espera porque no participa en todos, que esos planes se hayan construido de esa manera.

Han tenido muy buenos resultados y en la Escuela de Formación Docente tienen muchas personas estudiando en el extranjero y otras que ya regresaron en cada una de las unidades académicas, dependiendo de su tamaño, ya están regresando y muchos de ellos están en su periodo de profesor invitado.

Destaca, con respecto al tema de la educación dual, ayer en la mañana hubo un foro que no lo organizó la Facultad de Educación sobre este tema, pero hay que diferenciar varias cosas, una es lo amenazante que constituye este asunto para el gremio del profesorado nacional, porque implica otro tipo de intervención educativa; es decir, otro tipo de formación de los profesores de educación técnica, implica cuidar que no se violen los derechos de los adolescentes, que no se caiga en la trampa que les anticipa de no contar con operarios medio pagados, etc., pero debe verse desde la perspectiva de los beneficios que trae aprender haciendo.

Apunta que la clave en la educación técnica básicamente es aprender haciendo y no se refiere al esquema antiquísimo del que sabía con su aprendiz el zapatero que toma un aprendiz de nueve años y le enseña a ser zapatero o el herrero que toma un aprendiz de nueve años y lo enseña a ser herrero, sino realmente aprender haciendo dentro de los conceptos más modernos; es decir, desde la perspectiva pedagógica. Ese valor es el que hace como país reflexionar sobre esa posibilidad y, si se logra resguardarlo, cree que no tendrán ningún problema en implementar la educación dual que no puede implementarse como una copia al carbón de lo que sucede en otros países.

Se imagina que todos los miembros tienen la experiencia y en el Consejo Universitario también porque en la Facultad de Educación hay muchos funcionarios y funcionarias más o menos jóvenes que fueron aquellos practicantes de los colegios técnicos que llegaron a hacer su práctica profesional de agosto a diciembre y a la Facultad les encanta recibirlos y la Universidad se los deja porque ya están probados y van desarrollando ese sentido de identidad con la Institución. Es como un acercamiento pero hay que tener mucho cuidado, reflexionar lo suficiente, dejar muy claras los puntos y sobre todo el tema legal del país.

Plantea que el tema gremial es muy difícil y complejo de atender porque todos tienen que reconocer que cuando la persona siente la amenaza de que ya no la necesiten, obviamente reacciona y busca explicaciones, por lo que el Ministerio de Educación debe atender esta situación, pero que es valioso, es valioso.

Apunta que sobre los posgrados, la investigación y la docencia, en este campo la Facultad de Educación ha tenido un desarrollo un poco dispar. En primer lugar, articulación-escuela con su posgrado o habla de subposgrado y a veces ni siquiera es eso porque lo inventaron por otro lado. Se cuenta con unidades académicas muy articuladas, por ejemplo, la Escuela de Educación Física y Deportes entre grado y posgrado tiene una articulación clara que ayuda en el asunto de investigación, la reciente creación del Centro de Investigación en Movimiento Humano.

Agrega que ahí puede decir que tanto estudiantes de bachillerato como de posgrado trabajan en conjunto, los profesores se turnan, hay una secuencia y se investiga en concordancia con los posgrados, tanto los profesores como los estudiantes. Pero hay otras unidades académicas donde el posgrado surge –lo va a decir de una manera fea– como una iniciativa de que ya se va a pensionar y que necesita quedarse en algún lado. Esto es una realidad que como Universidad han enfrentado y tienen que buscar cómo se hablan y articulan.

Afirma que en el Congreso Pedagógico lo relacionado con los posgrados de docencia e investigación fue interesante pues se identificaron buenas y malas prácticas y es un trabajo que tiene como reto urgente de atender, pero la ventaja es que en este momento se observa una mayor apertura de parte de los posgrados por hablar y ponerse de acuerdo.

Destaca que tiene un grupo de posgrado en la Facultad que en este momento está muy resentido porque se toman decisiones en el seno del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), pero a ellos no les consultan; sin embargo, ella les dijo: *muchachos, si están tomando estas decisiones es porque algo pasa, acérquense al SEP para averiguar qué hablan de ustedes y por qué es que están tomando esas decisiones y veamos.*

Dice que ya se acercaron a la señora decana y le dieron la posibilidad de que se comunicaran con ellos; por eso estima que cada vez hay más apertura; por ejemplo, ahora el Instituto de Investigación en Educación (INIE) está presente prácticamente en todas las comisiones de posgrado, aunque no han encontrado la mejor forma de hacer que los estudiantes de posgrados se articulen a los programas de investigación del INIE, pero ya saben que tienen que hacerlo, y una vez que terminen la reflexión sobre los retos, ese tema va a encontrar una solución. Cuando el Dr. Jorge Murillo se lea la sistematización de lo que es posgrado, la va a encontrar interesante.

Menciona, con respecto a las carreras compartidas, que ese asunto se ha discutido no ahora sino por años y, la verdad, ella es de las que dicen que no se pueden encontrar cambios haciendo lo mismo. El miércoles de la semana pasada, en medio de una rayería y un diluvio de lluvia en la tarde, la Escuela de Formación Docente tomó un acuerdo que le parece histórico y es que el plan de formación de profesores de Enseñanza de las Ciencias se va a reestructurar desde el principio en una hoja en blanco con el acuerdo de Química, Física, Biología, Geología y Formación Docente, que acordaron tomar esa hoja en blanco y empezar a construir un plan de estudios para formar profesores de Ciencias sin hablar de núcleo pedagógico, de comisión compartida y de equis porcentaje.

Piensa que a veces se quiere resolver un problema macro pero como hay un dicho que dice: “¿cómo se mata a un elefante?, pues a punta de pellizcos”, entonces, cree que con ese pellizco y ejemplo que va a dar la carrera de profesores de la Enseñanza y las Ciencias es una iniciativa que se puede duplicar y reproducir con las otras carreras. Otro ejemplo importante es que después de desacuerdos terribles, se logró crear la licenciatura en la enseñanza de la filosofía –imagínense de quién está hablando– con bachilleres en filosofía y bachilleres en la enseñanza de la filosofía y van a converger ambos en una licenciatura que tiene un nombre supercreativo –no recuerda el nombre– y lograron finalmente ponerse de acuerdo. Cree más bien que deben enfocarse en esos espacios en donde sí se vea la apertura y las ganas de coordinar y así se puede ir atendiendo el tema de las carreras compartidas.

Con respecto al punto de la formación de primaria y secundaria y sobre todo en las Sedes Regionales, asegura que como Universidad han caído en un grave error, porque en la Sede del Pacífico en Puntarenas no existe ni una sola carrera de educación y en la Sede del Caribe tampoco; no sabe cómo están las otras sedes, pero no existen esas carreras. Pregunta ¿a quién le están dejando el campo abierto?, pues a las universidades privadas. Claramente ellas le recomiendan a la Vicerrectoría de Docencia fortalecer la formación de profesionales en educación en las Sedes Regionales, porque no es en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” donde faltan estudiantes pues tienen la misma cantidad de estudiantes y que lo diga la Vicerrectoría que la Escuela de Formación Docente que le tiene que pedir todos los semestres apoyo porque hay que abrir muchos grupos; es en las sedes regionales donde la Universidad no le está dando la respuesta.

Exterioriza que existe la autonomía de cada asamblea de decir cuáles son las carreras que van a abrir, pero cuál es la política universitaria. Señala que el martes pasado, en el seno de la Comisión de decanos y decanas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibieron un informe de un proyecto muy lindo que se hizo para identificar las necesidades de formación de los profesores de secundaria de comunidades indígenas. Es un diagnóstico y una propuesta muy interesante que se construye entre universidades y están en el proceso de concretar el plan de estudio para crear una licenciatura como proyecto CONARE para la formación en educación media indígena.

Dice que el plan de estudio está muy ameno, al cual pueden acceder no solo maestros de primaria y secundaria, sino, también, orientadores, maestros de educación especial, bibliotecólogos y las bibliotecas escolares en las comunidades indígenas, etc. Esa es una respuesta importante que, como CONARE, están dando, pero sí tienen que concentrarse en ese sentido.

Señala que el tema de la educación y el contexto nacional tienen una percepción muy particular que seguro es un poco ingenua y que las realidades económicas del país no permite que sean factibles.

Cree firmemente en la equidad y es una fiel creyente de la necesidad de construir cuestión social y precisamente ayer el señor rector lo planteó. Ella ha trabajado en el tema de investigación sobre cuestión social y cómo la Universidad promueve este tema. Participó en un proyecto europeo, pero estima que la política nacional se ha centrado en el campo educativo no como política de desarrollo, sino exclusivamente como política de equidad.

Explica que cuando se habla de la repartición de computadoras para escuelas y colegios, el Ministerio de Educación se queda solo en asignarlas a las comunidades que tienen problemas sociales y otros que están muy lejos de San José; pero en barrio Cuba y Pavas que son distritos superurbanos etc., no se toma en cuenta porque no están en una zona de esa naturaleza; la misma escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa* que es una escuela de personas muy pobres, chiquitos que reciben las becas del MEP, no eran parte y no es parte todavía de los proyectos del MEP con respecto a la incorporación de las tecnologías digitales en la formación de los niños, no está ahí, porque está en San Pedro o en Vargas Araya y en esa escuela necesitan igualmente, no con una perspectiva solo de equidad sino de desarrollo.

¿De dónde se toma el dinero? Esta parte es la que se le complica, pero se tiene que pensar desde las dos dimensiones cuando se hace política desde la perspectiva de política de desarrollo a la par de la política de equidad. La de desarrollo no se puede dejar porque entonces, dentro de 10 o 20 años, lo que no era objeto de equidad se convirtió en objeto de equidad.

Dice que no puede dar la respuesta de si la plata alcanza o no, pero es un problema en general del país sobre el cual hay que reflexionar, porque, si se van a quedar solo en políticas de equidad, entonces que conozcan para ver cómo se buscan recursos para aquellos que están un poco mejor, pero que igualmente necesitan.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da las gracias a la Dra. Alejandrina Mata pues es un tema muy importante y aunque podrían estar más horas para seguir dialogando y lanzando preguntas, no se puede más debido al factor tiempo. Se podría evaluar más adelante otra visita que de nuevo sería interesante recibirla para que comente cómo va lo de la Facultad de Educación, que es muy relevante para esta casa de enseñanza y del país.

****A las doce medio día, sale la Dra. Alejandrina Mata Segreda.****

****A las horas doce horas y diez minutos, entra el Dr. José Ralph García Vindas.****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física, por el periodo del 6 de mayo de 2016 al 5 de mayo a 2020.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le da la bienvenida al Dr. José Ralph García Vindas y procede a leer la nota del Tribunal Electoral Universitario (TEU-388-2016) que dice:

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento al artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 16 de marzo de 2016. En este proceso se eligió al Dr. José Ralph García Vindas como el director de la Escuela de Física por el periodo del 6 de mayo al 2016 al 5 de mayo de 2020.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS : *—Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *—Si así lo hicieris, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Lo felicitan.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que en este proceso de juramentación aprovechan como Órgano Colegiado un espacio para que el director exprese los planes y objetivos a cumplir en esta nueva misión. Además, le desea de antemano lo mejor en esta gestión que no tiene la menor será muy provechosa para la Escuela de Física.

DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS : *—Buenos días. Muchas gracias por recibirme. Parte de los planes es que la Escuela de Física tiene algunas necesidades que se han visto a lo largo del tiempo, una es la planta física que ya hay algunos proyectos encaminados a los cuales hay que darles seguimiento muy de cerca, como es el edificio de laboratorios ,y una petición que se va a hacer a escala de decanato sobre un espacio físico que se quiere destinar ya sea para la Escuela de Física o la Escuela de Matemática.*

Con respecto a lo que es matrícula, ha habido mucha demanda insatisfecha y mi intención es tratar de promover los cursos virtuales con la ayuda del programa Multiversa y ver cómo de alguna u otra forma, mediante ese programa, podemos solventar el problema de la matrícula insatisfecha de ciertos cursos; es decir, ir probando experimentalmente con algunos cursos de servicio que son los que más problemas han tenido y ver cómo resulta.

También tengo una propuesta para la Vicerrectoría de Docencia con respecto a los cursos de servicio de no crear una modalidad porque ya existe, sino de grandes grupos separar en grupos pequeños la parte de práctica o lo que es el trabajo dirigido a estudiantes en los cuales podríamos nombrar a personas recién graduadas para que hagan ejercicios con los estudiantes y la parte de teórico-conceptual, que sean los profesores de más experiencia los que aborden ese trabajo.

En la parte administrativa es donde hay más quejas, pero hasta que ingrese a la Escuela y me de cuenta de qué es lo que está pasando no puedo decir absolutamente nada. Básicamente esta es la idea que tengo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta en el campo de la investigación, cómo está la escuela y si hay relación con el Instituto de Investigaciones en Física.

EL DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS responde que, en investigación, históricamente lo que se ha venido haciendo en la escuela es que cada sección se va uniendo a algún centro de investigación o más bien han creado su propio centro, entonces, parten, por ejemplo, de lo que fue la sección de Física del estado sólido que ahora tiene su centro de investigación que es el Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA); lo que fue la sección de Astrofísica que tiene lo que es el Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa); el laboratorio de Física Nuclear Aplicada que actualmente es el Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM) y el Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI), que es la parte de meteorología.

Indica que en lo que es investigación, aun contando con esos centros de investigación y que ahí están los profesores, hay algunos que someten proyectos de investigación en la escuela, por lo que cree es importante también y además piensa fomentar esa parte. Igualmente, los estudiantes históricamente han tenido mucha participación en lo que es investigación en la escuela. Por ese lado, no hay mucho trabajo por realizar porque ha sido el día a día de la Escuela y se sabe que los estudiantes se involucran a la parte de investigación casi que desde el primer ingreso.

Reitera que quiere apoyar mucho la investigación pues viene de la dirección de un centro de investigación y ese es su objetivo en la escuela.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que es un gusto recibirlo en el plenario y lo felicita por el nombramiento pues el compromiso del Dr. García con la Universidad ha sido muy claro al dirigir un centro de investigaciones y ahora asumiendo la Dirección de la escuela. Definitivamente cree que los profesores de la Escuela de Física lo reconocen y por eso fue nombrado. Repite que le desea lo mejor de los éxitos en esta nueva labor.

Le ofrece su disposición para colaborar con el Dr. García en cualquier nivel que se puede interactuar fuera el Consejo Universitario o a escala de la Escuela de Biología. Le agradece institucionalmente por asumir el reto porque las unidades académicas tienen dinámicas particulares y todas las personas que han ocupado esos puestos conocen de los múltiples problemas con los que se enfrentan.

Realmente, sabe que el Dr. García va a dedicar el tiempo y el esfuerzo para lograr que su unidad académica avance en esta Universidad, ya que es una unidad de muy alto prestigio y un personal muy calificado.

EL DR. JORGE MURILLO lo felicita por el reto que va a asumir ahora. Dice que conoce al Dr. García desde hace bastante tiempo pues fueron compañeros desde la secundaria, por lo que cree que la escuela estará en excelentes manos.

Se alegra mucho de la idea que propuso para resolver el problema de las grandes demandas en ciertos cursos, pues las universidades de países desarrollados a veces funcionan así. Por ejemplo, en los Estados Unidos se conoce que ciertos cursos generales en la parte teórica los dan los profesores de más experiencia y la práctica o el seguimiento de grupos más pequeños está a cargo de estudiantes de posgrado.

Destaca que coincide con ese modelo porque permite involucrar al estudiante de posgrado en la docencia y en la investigación, por lo que daría la oportunidad de tener horas asistente de posgrado en la Universidad que son prácticamente inexistentes y la Universidad tendría que evaluar que eso podría ser beneficioso en términos de que no habría que pagar un docente como tal, pero sí un estudiante de posgrado que puede hacerlo, aunque se tendría que hacer variaciones reglamentarias, porque el Reglamento de Régimen Académico Docente a veces es muy plano en la Institución, aunque hay que empezar con la experiencia y ahora pensando, sobre todo en los medios virtuales que puede colaborar mucho.

Exterioriza que el otro día, hablando con unos endocrinólogos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), le decían que están muy ilusionados y a la espera del ciclotrón, porque para ciertos pacientes el *pet scam*, que es un examen especializado sería de muchísima ayuda.

Recuerda que le dijeron: *bueno, pero, ustedes, ahí en la Universidad, son los que tienen la palabra, nosotros estamos a la espera para ver qué sucede y esperamos que en esa línea la Universidad colabore con la CCSS, porque es un equipo muy caro.*

Pregunta cómo va ese asunto, aunque cree que el señor rector había informado y la señora Patricia Mora hizo una muy buena presentación, pero no sabe cómo desde la Escuela de Física ya sabían o es más bien desde la Administración.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA felicita al Dr. García porque sabe cuál es el grado de compromiso que tiene con la Universidad pues conoce la trayectoria y el gran trabajo que hizo en la Dirección del CICANUM. Le augura muchos éxitos porque está seguro que la Escuela de Física con su elección, va a tener muchos aciertos en los proyectos que inicia.

EL DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS manifiesta, como dijo el señor rector, que la licitación ya se publicó; sin embargo, el problema existente es con el Banco Mundial, de que ha postergado la apertura de las ofertas dos o tres veces, pero ahora está programada para el 27 de mayo, después de ahí tienen alrededor de tres meses para adjudicar.

Indica que, con respecto a lo de la CCSS, desde un principio se ha dado un acercamiento con esta entidad y hay muchas personas que no lo saben. Dice que, para ser honesto, siempre en cada intervención que tiene, menciona que los papás de la criatura del proyecto fueron dos personas de la CCSS y que no nació en la Universidad. Fue un médico nuclear que también es profesor de la Universidad de Costa Rica en el Hospital San Juan de Dios y un físico médico que también es profesor de la Institución y se encuentra becado y que va a venir a trabajar, quienes tuvieron esa idea y se acercaron al CICANUM a decirles que tenían la necesidad de que se instalara un ciclotrón en el país. Pero la CCSS no podía hacerse cargo para incorporar la tecnología híbrida que es la *Pet-ct* (tomografía por emisión de positrones y el tac que es una tomografía computarizada) que ellos necesitaban y, a raíz de eso, se tomó el proyecto, se abordó y se le cambió la dimensión de que fuera solo una venta de servicios. Él siempre promovió que se incorporaran los tres pilares, a saber: la acción social, la investigación y la docencia; y así es como se ha concebido el proyecto hasta el momento.

Informa que las conversaciones con la CCSS siempre se han mantenido, y acaban de tener la última reunión, por la cual están muy motivados, porque ya se iniciaron los procesos con la burocracia

que tienen para realizar las compras. Creyeron que iban a comprar primero un *Pet* pero quieren de una vez comprar los tres *Pet* que van a estar en el hospital San Juan de Dios, en el Hospital México y en el Hospital Calderón Guardia. Entonces, todo marcha sobre ruedas y ellos están anuentes a que se firme un convenio entre instituciones para que la Universidad dé el servicio, además de que exista un préstamo del personal por parte de ellos para solventar algunos puestos, por ejemplo, la Universidad no cuenta con un médico nuclear y tiene que existir uno que esté reportando.

Expresa que es un proyecto que habría que verlo, aunque no se vio nunca así, es PAIS, por lo que va a mejorar la calidad de vida de las personas que tienen cáncer y también a evitar que las personas que están comenzando con un padecimiento de cáncer se les agrave más, aunque no cura sí previene; es decir, le da indicios al médico por qué camino seguir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le agradece al Dr. García su visita de parte del órgano colegiado, y de ella que lo conoce, no tanto como el Dr. Jorge Murillo, pero sí desde hace algunos años. El Dr. García es una persona valiosa en cuanto al trabajo serio en el CICANUM, en la Escuela y en otras instancias en las que ha pertenecido. Lo felicita y le desea muchos éxitos en la escuela.

****A las doce horas y treinta minutos, sale Dr. José Ralph García Vindas. ****

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.